

Sesión 53.a ordinaria en lunes 7 de septiembre de 1931

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES OPAZO Y CABERO

SUMARIO:

1. El señor Errázuriz explica la asistencia de algunos señores Senadores que se habían abstenido de asistir al Senado.
2. El señor Núñez Morgado solicita del Gobierno el ascenso a mayor de Artillería, del teniente Paz.
3. El señor Cabero se ocupa de la situación actual.
4. El señor Núñez Morgado presenta un proyecto sobre emisión de bonos de emergencia.
5. El señor Aquiles Concha analiza el memorándum del Consejo de la Caja de Crédito Minero.
6. El señor don Aquiles Concha pide la inclusión en el Boletín de Sesiones de las conclusiones de un comicio celebrado en Tarapacá.
7. Se trata del proyecto sobre venta de "La Nación" al persona de dicha Empresa Periódística.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián, Vicente.	Marambio, Nicolás.
Barros E., Alfredo.	Maza, José.
Barros J., Guillermo.	Medina, Remigio.
Bórquez, Alfonso.	Núñez, Aurelio.
Cabero, Alberto.	Ochagavía, Silvestre.
Cariola, Luis A.	Oyarzún, Enrique.
Carmona, Juan L.	Piwonka, Alfredo.
Concha, Aquiles.	Ríos, Juan Antonio.
Dartnell, Pedro Pablo.	Sánchez G. de la H., Roberto.
Echenique, Joaquín.	Schürmann, Carlos.
Errázuriz, Ladislao.	Urzúa, Oscar.
Estay, Fidel.	Vial Infante, Alberto.
González C., Exequiel.	Vidal G., Francisco.
Hidalgo, Manuel.	Villarroel, Carlos.
Jaramillo, Armando.	Yrarrázaval, Joaquín.
Lyon Peña, Arturo.	Zañartu, Enrique.
Letelier, Gabriel.	

ACTA APROBADA

Sesión 51.a ordinaria en 3 de septiembre de 1931.—(Especial)

Presidencia del señor Opaizo

Asistieron los señores: Adrián, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Echeverría, Estay, Letelier, Marambio, Ochagavía, Piwonka, Ríos, Urzúa y Villarroel.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 49.ª, en 2 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (50.ª), en esta misma fecha, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficio

Uno de Su Excelencia el Vicepresidente de la República, con el cual comunica que ha aceptado las renunciaciones de los Ministros de Estado, señores don Horacio Hevia, don Carlos Balmaceda, don Pedro Blanquier, don Luis Gutiérrez, don Pedro Godoy, don Enrique Bravo, don Calixto Rogers, don Luis Alamos y don Sótero del Río.

Se mandó archivar.

El señor Presidente manifiesta que corresponde empezar a ocuparse de la proposición de acusación a que ha dado lugar la Cámara de Diputados, en contra del ex-Ministro de Hacienda, don Carlos Castro Ruiz.

El honorable Diputado señor Muñoz Cornejo, designado por la respectiva Cámara, conjuntamente con los señores Littré Quiroga y Selim Carrasco, para formalizar y proseguir esta acusación, manifiesta que, en su opinión, el Senado no está todavía en situación de principiar a ocuparse de ella.

El artículo 92 del Reglamento del Senado establece que cuando la Cámara de Diputados entablare acusación ante el Senado, en conformidad a la parte primera del artículo 42 de la Constitución, se procederá inmediatamente a elegir, por sorteo, una Comisión Especial de cinco Senadores, para que informe dentro de cinco días, si la acusación es o no aceptable.

Para que se dé cumplimiento a esta disposición, considera necesario que los representantes de la Cámara de Diputados, encargados de sostener la acusación, hayan dado cumplimiento a la disposición del artículo 39 de la Constitución Política, letra e), inciso segundo, esto es, que hayan formalizado la acusación ante el Senado.

Esta formalización debe ser presentada al Senado por escrito, y acompañada de todas

las pruebas que justifiquen la resolución de la Cámara de Diputados, a fin de habilitar a los señores Senadores, constituidos en Jurado, para fallar en conciencia, si el acusado es o no responsable del delito que se le imputa. De modo que, mientras la Comisión de la Cámara de Diputados no dé cumplimiento a este trámite previo de formalizar la acusación, el Senado no está en situación de entrar a conocer de ella; y ruega a la Sala que antes de empezar a ocuparse de la acusación, espere que los representantes de la Cámara de Diputados cumplan con dicho trámite, y así lo declaren.

El señor Urzúa acepta la proposición que ha formulado el señor Muñoz Cornejo.

El señor Estay ruega a los señores Diputados cumplan con su cometido en el más breve plazo posible, a fin de no colocar al Senado en condiciones de mantener pendiente por largo tiempo, sin resolver, la acusación que se ha formulado en contra de un ciudadano que ocupó la cartera de Hacienda.

Por no usar de la palabra ningún otro señor Senador, el señor Presidente declara terminado el incidente.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda suspender el conocimiento de la acusación y proceder en la forma que ha insinuado el señor Muñoz Cornejo.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de S. E. el Vicepresidente de la República:

Santiago, 3 de septiembre de 1931. — Tengo el honor de comunicar a V. E., que he designado Ministros de Estado en los Departamentos de Interior, Relaciones Exteriores y Comercio, Hacienda, Justicia, Educación Pública, Guerra, Marina, Fomento y Agricultura, y Bienestar Social, a los señores Marcial Mora, Luis Izquierdo, Arturo Prat, Horacio Walker, Leonardo Guzmán, Carlos Vergara, Enrique Spoerer, Enrique Matta y Santiago Wilson, respectivamente.

Dios guarde a V. E. — **Manuel Trucco.**

2.º De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 7 de septiembre de 1931. —

Por oficio número 1.973, de 2 del presente, este Ministerio dejó señaladas algunas circunstancias que debían ser tomadas en cuenta por el Honorable Senado al pronunciarse sobre el proyecto de ley relativo a la liquidación de la Empresa Periodística "La Nación". Terminaba el mencionado oficio, recomendando la aprobación del proyecto de ley presentado por la Comisión Mixta y el rechazo del que fué aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

Un mayor estudio de los antecedentes de este asunto, ha hecho ver al Gobierno que convendría postergar la tramitación de la ley considerada hasta obtener el pronunciamiento ya pedido al Consejo de Defensa Fiscal acerca de la situación del Estado en relación con la Empresa Periodística que se trata de liquidar.

La forma en que se procedió a efectuar la compra de esta Empresa y la organización administrativa que la rige, de acuerdo con el decreto-ley número 241, de 15 de mayo del presente año, por el cual se le concedió personalidad jurídica, aconsejan, a juicio del Gobierno, considerar la situación jurídica creada al Estado, antes de fijar las normas para liquidar y enajenar la Empresa.

En consecuencia, el Gobierno desea que el Honorable Senado suspenda la tramitación del proyecto de ley que autoriza la liquidación y enajenación de la Empresa Periodística "La Nación", hasta que se haya producido el esclarecimiento legal a que se ha hecho referencia, cuyo resultado este Ministerio pondrá, a la brevedad posible, en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E. — **Marcial Mora.**

Santiago, 1.º de septiembre de 1931. — En atención al oficio número 198, de 18 de julio de 1931, de V. E., relacionado con el producto del remate de los bienes de las Sociedades de Veteranos y su inversión, tengo el agrado de poner a disposición de V. E., en hoja adjunta, el detalle de la cuenta respectiva.

La diferencia entre las entradas y salidas se cubrirá con otros recursos de que se dispone.

Dios guarde a V. E. — **E. Bravo.**

Santiago, 2 de septiembre de 1931. — Señor Presidente:

Los honorables Senadores señores Cabero y Carmona, en sesión de 18 del presente del Honorable Senado, y en atención a un telegrama enviado por el comité de cesantes de Antofagasta, pidieron que se oficiara al señor Ministro de Hacienda para que tratara de impedir la paralización de las obras públicas del Norte. Entre esas obras se cuenta la construcción del tranque de Pachica.

A continuación, doy a U. S., las razones que ha tenido este Ministerio para ordenar la paralización del tranque de Pachica; las mismas razones han sido dadas ya por este Ministerio a la Honorable Cámara de Diputados.

1.º **Cesantía de los obreros.** — El tipo de tranque que se ha elegido como más conveniente para Pachica, es el de enrocado. Consiste éste en la formación de un muro de grandes piedras colocadas revueltas. Este muro en su paramento de aguas arriba, va cubierto por una cortina de concreto armado, cuya fundación debe alcanzar una capa de terreno impermeable. En el caso de Pachica, esta capa impermeable es de roca o se encuentra a profundidad que pasa de 20 metros.

La construcción de un tranque de este tipo, exige el uso de grandes maquinarias para la extracción, movilización y colocación de enrocado, pues es necesario, como se ha dicho más arriba, mover grandes piedras, lo cual sería imposible hacerlo a mano.

Por la descripción hecha anteriormente, puede comprenderse que la construcción de dicho tranque no se presta para emplear gran número de obreros. Si a ésto se agrega que los combustibles y los repuestos necesarios para las maquinarias, los explosivos, el cemento y el fierro que deberán usarse en la construcción son todos productos extranjeros, se comprenderá que la construcción de este tranque como medio para evitar la cesantía de los obreros, no se justifica.

2.º **Compromisos en dinero que significa la construcción de la obra.** — El tranque de Pachica está contratado en la suma de 15.675,000 pesos, si se agrega a ésto la construcción de los canales principales y

los gastos de inspección técnica de la obra, y la participación que le corresponderá a la compañía constructora que es del 10 por ciento del valor del contrato, el valor total de la obra alcanzará a una suma aproximada de 20.000,000 de pesos sin consultar imprevistos.

De esta suma se han invertido ya 6.000,000 de pesos en la adquisición de la maquinaria, campamentos e iniciación de las obras; por consiguiente, es necesario gastar catorce millones de pesos más para completar la obra, siempre que su costo quede dentro del presupuesto de ella.

La situación económica del país ha obligado al Gobierno a fijarle a la Dirección General de Obras Públicas una cuota anual de 20.000,000 de pesos para la prosecución de las obras y el pago del personal. De esta cuota 3.000,000 de pesos aproximadamente corresponderán al Departamento de Riego.

Con esta suma ese Departamento deberá proseguir aquellas obras cuya justificación económica sea conveniente, dando preferencia a las que se encuentren en peligro de ser arrasadas por las creces de los ríos y a las que puedan ser ejecutadas a mano, para dar ocupación a los cesantes.

El tranque de Pachica no está en ninguno de estos casos. Además, si se compara la suma necesaria para terminar la obra con la cantidad total asignada al Departamento de Riego en el presupuesto del año próximo, se podrá comprender que lo que podría ejecutarse de dicho tranque sería una parte muy pequeña de la obra, parte que correría el riesgo de ser arrasada en las creces de la quebrada.

3.º Importancia agrícola de la obra.—La capacidad del embalse de Pachica es de 33.000,000 de metros cúbicos. En los años en que éste se llene, podrán regarse las 4,000 hectáreas, pero esto no ocurrirá todos los años.

De los tres años (1929, 1930 y 1931), en que han sido observados por el Departamento de Riego los escurrimientos superficiales, ninguno de ellos habría proporcionado el agua suficiente para llenar el tranque.

Así, en el año 1929, el escurrimiento total fué de 6.000,000 de metros cúbicos en el año 1930, 22.000,000 de metros cúbicos y los 7 me-

ses del presente año, 21.500,000 metros cúbicos aproximadamente. (Las creces de la quebrada se producen de enero a marzo, su caudal disminuye en seguida, para terminar en seco a fines de año).

Estos años habrían permitido regar las siguientes superficies:

1929, 750 hectáreas;

1930, 2,700 hectáreas;

1931, 3,000 hectáreas aproximadamente.

No puede estimarse que los años observados sean los más secos de la quebrada, habrá otros en que el escurrimiento sea todavía menor, pudiendo regarse, por consiguiente, una superficie también menor.

Las plantaciones tales como el olivo, el café o cualquier otra que sea perenne, serán afectadas grandemente por los años secos y aún podrían perecer. No podría contarse entonces como utilizable para el cultivo de las plantas indicadas, sino la superficie de terreno que pudiera regarse en forma permanente.

La corta estadística existente no permite fijar desde luego cuál sería esa superficie, pero puede estimarse que no sería mayor de unas 500 o 600 hectáreas.

El resto de la superficie, que se regaría algunos años y otros nó, tendría que utilizarse sólo para el cultivo de plantas anuales (verduras, legumbres, etc.)

La influencia que tendrán 500 o 600 hectáreas de plantaciones de café, olivos u otras, en la economía nacional, es despreciable, comparada con el sacrificio que importa hoy día la inversión de 14.000,000 de pesos más en la construcción del tranque.

Estas han sido las razones principales que ha tenido este Ministerio para ordenar la paralización del tranque de Pachica.

Dios guarde a V. E.—Luis Alamos B.

Santiago, 5 de septiembre de 1931.— Este Ministerio ha tomado debido conocimiento de las observaciones a que se refiere el oficio de V. E., número 192, formuladas por el honorable Senador señor Núñez Morgado, en la sesión del 12 de agosto próximo pasado, relacionadas con la conveniencia de iniciar los estudios tendientes a la ejecución de las obras del Ferrocarril de Antofagasta a Salta.

Al respecto, me es grato manifestar a V. E. que, en atención a la importancia de este problema y a la trascendencia que su resolución tendrá para la economía del país en el futuro, el infrascrito ha resuelto encomendar a una comisión compuesta de personas representativas de las diferentes actividades que quedarán afectadas, para que estudie e informe al Gobierno sobre los diferentes aspectos de la cuestión y la resolución que a su juicio deba adoptarse.

Dios guarde a V. E.— **Enrique Matta F.**

3.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 1.º de septiembre de 1931. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto de ley por el cual se concede al Senador, don Oscar Viel Caveró, el permiso requerido por el artículo 31 de la Constitución Política, para permanecer ausente del país por más de un año.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 216, de fecha 26 de agosto próximo pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **Arturo Montecinos.**
— **Julio Echaurren O.,** Prosecretario.

Santiago, 1.º de septiembre de 1931.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto, desechado por el Honorable Senado, por el cual se exime a la Federación de Foot-Ball de Chile y a la Asociación de Deportes Atléticos de Chile, del pago de contribuciones por el año 1926.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 223, de fecha 27 de agosto próximo pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **Arturo Montecinos.**
— **Julio Echaurren O.,** Prosecretario.

Santiago, 1.º de septiembre de 1931. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto,

desechado por el Honorable Senado, sobre mejoramiento del río Valdivia y dragado de la bahía de Corral.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 222, de fecha 27 de agosto próximo pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **Arturo Montecinos.**
— **Julio Echaurren O.,** Prosecretario.

Santiago, 1.º de septiembre de 1931.— La Cámara de Diputados, ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto, desechado por el Honorable Senado, sobre modificación del artículo 6.º de la ley número 1,624 bis, sobre construcción de alcantarillado en Santiago.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 221, de fecha 27 de agosto próximo pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **Arturo Montecinos.**
— **Julio Echaurren O.,** Prosecretario.

Santiago, 1.º de septiembre de 1931.— La Cámara de Diputados, ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley, desechado por el Honorable Senado, que fija normas para la internación, exportación, reembarque o cabotaje de mercaderías.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 220, de fecha 27 de agosto próximo pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **Arturo Montecinos.**
— **Julio Echaurren O.,** Prosecretario.

Santiago, 1.º de septiembre de 1931.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto, desechado por el Honorable Senado, que establece los formularios estadísticos para la internación y exportación de mercaderías.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 224, de fecha 27 de agosto próximo pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos.**—**Julio Echaurren O.**, Prosecretario.

Santiago, 1.º de septiembre de 1931.— Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Concédese a la institución denominada “Sociedad de Socorros Mutuos La Fraternidad” de Valdivia, que tiene personalidad jurídica en virtud del decreto número 1,274, expedido por el Ministerio de Justicia con fecha 22 de julio de 1892, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión del bien raíz que tiene adquirido en la calle de Arauco de la ciudad de su domicilio, cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, calle Arauco; al Oeste, propiedad de don Teodoro Ganderatz; al Sur, sitio de don Luis Stegnier; y al Este, propiedad de la misma Sociedad”.

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos.**—**Julio Echaurren O.**, Prosecretario.

Santiago, 1.º de septiembre de 1931.— Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“**Artículo único.** Concédese a la institución denominada “Sociedad de Beneficiencia Portuguesa”, de Magallanes, que tiene personalidad jurídica otorgada por decreto número 1,537, expedido por el Ministerio de Justicia, con fecha 10 de julio de 1894, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión del bien raíz que tiene adquirido en la calle Arauco, manzana número 28, de la ciudad de su domicilio, cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, calle Arauco; al Este, sitio número 4; al Sur, sitio número 9; y al Oeste, sitios números 6 y 7”.

Dios guarde a V. E.— **Arturo Montecinos.**
Julio Echaurren O., Prosecretario.

Santiago, 2 de septiembre de 1931.— Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** La Sección Retiros del Banco Nacional”, institución con personalidad jurídica otorgada por decreto del Ministerio de Justicia número 240, de fecha 4 de febrero de 1927, devolverá, por una sola vez, a sus imponentes, cuando lo soliciten y sin sujeción a los plazos legales, lo totalidad de los fondos de retiro a que se refiere el artículo 12, sección a) de los estatutos de aquella institución.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos.**
—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

4.º De una presentación de don Pedro Contronso y otros, en representación del comercio de accesorios para automóviles y garages de Valparaíso y Viña del Mar, en que formulan observaciones al proyecto de ley relativo al alza de derechos aduaneros sobre la bencina, etc.

DEBATE

EXPLICACION DE LA ASISTENCIA DE ALGUNOS SEÑORES SENADORES

El señor **Opazo** (Presidente).— Entrando a la hora de los incidentes, puede usar de la palabra el honorable señor **Núñez Morgado**.

El señor **Errázuriz**.— Permítame, Su Señoría, decir antes sólo cuatro palabras.

El señor **Núñez Morgado**.— No tengo inconveniente, señor Senador.

El señor **Opazo** (Presidente).— Con la venia del honorable señor **Núñez Morgado**, puede hacer uso de la palabra el honorable señor **Errázuriz**.

El señor **Errázuriz**.— Señor Presidente: Hablo en nombre de los Senadores, señores Cariola, Maza, Vial Infante y Vidal Garcés.

El país sabe por qué nos habíamos abstenido de asistir al Senado.

Nadie dejará de comprender la razón patriótica que hoy nos obliga a concurrir.

Por lo demás, hacemos al país el homenaje de nuestro silencio.

ASCENSO DEL TENIENTE PAZ

El señor **Núñez Morgado**.— Estamos saboreando uno de los frutos más amargos que nos legara la dictadura: la indisciplina, la desorganización, el alzamiento contra la autoridad directiva y contra los poderes públicos, de la noble y legendaria institución de la Armada.

¡El espejo brillante en que se reflejaron las más altas glorias nacionales está empañado!

No era un sentimiento de amor al hogar y la familia; no era un impulso humanitario, noble y generoso que arrastrara tras de sí los corazones patriotas: fué un golpe de audacia sobre masas que no piensan, sobre masas ajenas al raciocinio, sobre masas obedientes, donde no imperaba el respeto gerárquico y donde, seguramente, la autoridad estuvo relajada por la abulia o la indolencia

El mundo contempla con extrañeza a este pueblo, cuya Armada era su orgullo y que hoy es su vergüenza.

¡A qué extremos ha llegado la decadencia del país!

Pero cabe observar que, en medio de este cuadro de miseria orgánica de la Armada, ha brillado como astro esplendoroso la figura del teniente Paz, de la Artillería de la Marina, que supo cumplir con su deber; que supo mantener con la blancura del armiño la pureza de la tradición de todas las instituciones armadas del país, al defender con valor temerario el cumplimiento de su cargo.

El teniente Paz ha sido el rayo luminoso que ha cruzado a través del huracán y la tormenta, y ha iluminado los corazones de Chile entero. El teniente Paz encarna en mi espíritu el valor de un símbolo, que otros hechos demuestran olvidado: el deber,

el deber siempre, el deber por encima de todos los sentimientos.

Señor Presidente, cuando parece que tal sentimiento se ha olvidado; cuando este sentimiento no pesa ya en los espíritus como pesara en los tiempos en que la patria fué grande por sus triunfos y sus glorias, este sentimiento, practicado y sentido hasta la más íntima fibra de un ser humano, debe guardarse como en fanal sagrado, y cultivarse como ejemplo para las generaciones venideras.

En otros pueblos más grandes y de más historia, donde se estimula la ciencia, el altruísmo y el valor, existen títulos y honores con que la patria distingue a quien sabe merecerlos.

No sabría en qué otra forma podría manifestar hoy la emoción que embarga mi espíritu, sino solicitando que el Senado estuviera conmigo para premiar el valor, para premiar ese noble sentimiento del deber que llega hasta el sacrificio, solicitando del Poder Ejecutivo el ascenso sobre el campo de la acción a mayor de Artillería de Marina del joven teniente Paz!

Me propongo formular otras observaciones de distinto carácter, pero como el honorable señor Cabero me ha pedido que le permita una interrupción para referirse a temas de palpitante interés en el momento actual...

El señor **Cabero**.— Y que tienen analogía con el que acaba de tocar Su Señoría.

El señor **Núñez Morgado**.— En este sentir, señor Presidente, cederé la palabra momentáneamente a mi honorable colega.

LA SITUACION ACTUAL

El señor **Cabero**.—Con la misma independencia con que desde este sillón censuré a veces a la dictadura, voy a dar mi juicio sobre lo acaecido.

Estuvimos sobre un tremedal. Cundía la desocupación, la pobreza, el hambre y la indisciplina social.

En las instrucciones dadas a la Prefectura General de Carabineros por el Intendente de Santiago, funcionario que se ha destacado por su comprensión del deber, se decía "aumentan los desmanes contra la vida y "el derecho de los ciudadanos, los atenta-

“ dos contra los agentes de la autoridad, “ contra la propiedad y los abusos contra el “ derecho de reunión”.

Los carabineros, a causa de los sucesos de julio, no intervenían con decisión en los conflictos callejeros y en los asaltos y saqueos de los negocios. El comercio cerraba sus puertas al rumor de las manifestaciones políticas, los vecinos que no habitaban calles céntricas no se atrevían a salir a la calle.

Ningún empleado público trabajaba con tranquilidad; ninguno estaba seguro en su cargo, ni lo estaba de la renta que percibía.

La indisciplina llegó hasta perturbar la enseñanza secundaria, a causa de haberse reconocido beligerancia a muchachos menores de 18 años que pedían el retiro de sus directores y profesores, cuando ni la ley, ni los reglamentos escolares, ni el buen sentido permitían esta subversión de valores, porque estos niños están todavía sujetos a la tutela de sus padres o apoderados.

La prensa desbordó en ataques contra las personas, el Gobierno y las instituciones.

Hasta la lealtad del Ejército fué mirada con recelo.

La indisciplina culminó por fin, con el grave, desorganizado y vergonzoso motín de la marinería de la escuadra y con la prédica revolucionaria desembozada que se hacía en calles y plazas.

Fué necesario que un gran peligro uniera a todos los hombres sanos del país en defensa de su honra y de sus instituciones, que el Ejército demostrara que su gloriosa tradición de disciplina era igual bajo cualquier Gobierno, que los carabineros de Chile volvieran sin resentimiento a sacrificarse por la tranquilidad ciudadana, que un oficial mozo, repitiera en el fuerte Parra, el heroico gesto de Ricaurte, el oficial de Bolívar, que un Ministerio que ha merecido bien de la patria por su actuación en estas horas sombrías, mostrara acierto, decisión y energía, para que esta enorme pesadilla que oprimía el país desapareciera, para que se hiciera justicia al Ejército y carabineros y para que tengamos nuevamente confianza, en que el Gobierno, así como venció la revuelta armada, venza también, la estagnación económica y la desocupación que es su consecuencia.

La hora del peligro nos ha dado también

el placer de ver en esta sala a los honorables colegas señores Errázuriz, Vial, Maza, Vidal y Cariola que, por razones que respeto, se habían ausentado de ella, privando nuestros debates de su buen sentido, patriotismo y sapiencia.

Es indudable que el paso brusco de la dictadura a un régimen de libertad, tuvo que producir desconcierto, anarquía y desorden, fueron estos males naturales frutos del fenecimiento del Gobierno de fuerza; todo esto ha podido atenuarse con una acción enérgica y discreta del Gobierno.

Es natural, asimismo, que el alborozo producido por el triunfo, produjera violencias verbales contra todos aquellos a quienes se creía sostenedores de la dictadura. Más, a medida que el tiempo transcurría, que el criterio popular se serenaba, se hacía más necesario distinguir entre los funcionarios que con honestidad han cumplido sus deberes y los que indebidamente usufructuaron de sus cargos.

Haber cooperado en el Gobierno perecido sin cometer actos ilegales, sin haber abusado de sus funciones, sin haber obtenido prebendas inmerecidas, no es delito que deba señalarse al país para su sanción.

Este es el criterio que ha debido guiar al Gobierno colocado por encima de pasiones no siempre elevadas, de intereses a veces disfrazados de nobles, de odios inconfesables, para hacer justicia serena, persiguiendo la responsabilidad de los funcionarios que obraron con transgresión de la ley, procurando la devolución de los dineros fiscales apropiados indebidamente y dejando tranquilos a los demás, sin ejercer represalias que mantengan la alarma pública y dividan aún más a la familia chilena, cuya unión en torno de un Gobierno justo es indispensable en estas horas de tristeza, miseria y conmoción social.

Por otra parte, era obra de prudencia que un Gobierno transitorio, que no tenía origen popular, no reorganizase totalmente la administración pública y que esperara que esta obra la emprendiere el Gobierno definitivo, quien tiene una larga responsabilidad que afrontar y que contará, además, para hacer estos cambios, con la autoridad

moral que da el voto de la nación.

Más de alguna vez pregunté a algunos dirigentes de la dictadura ¿por qué para gobernar violan la Constitución y emplean métodos violentos? Ellos respondían invariablemente: para alcanzar en su integridad los postulados de la revolución de septiembre que aún no se han obtenido; la revolución está todavía en marcha.

Después del triunfo espiritual de julio, cuando oigo proponer medidas revolucionarias, porque la revolución no ha terminado, recuerdo las palabras análogas de los hombres de la dictadura.

El país no puede vivir en un continuo temblar; nada quedará en pie y menos obtendrá así, que atenúe la desocupación, la pobreza y el hambre.

Las revoluciones, además de la incertidumbre y zozobra que producen, llevan intranquilidad al capital que emigra o se oculta y al crédito que se restringe y son desmoralizadoras, pues, en épocas turbulentas, es cuando más se exhiben los bajos fondos de la naturaleza humana, se agita la ciénaga de la politiquería y se descubre el dorso del decoro social.

En verdad que hay hombres que sólo flotan en aguas revueltas, a quienes interesan las turbulencias y que no aman, por consiguiente la tranquilidad social que los devuelve al fondo de donde nunca debieron salir. A pesar de ellos y contra ellos, terminemos con la revolución; así lo exigen las clases laboriosas que sufren, esperan y, por consiguiente, creen y confían en la paz, y los pavorosos problemas económicos y de la desocupación ante el cual todos los demás son baladías.

Busquemos el remedio de todos nuestros males en la fe en nosotros mismos; por haberlos ella faltado, nos dejamos esclavizar económicamente por el extranjero, políticamente por un hombre. Bastó un momento de fe para que un grupo inerme de ciudadanos venciera la tiranía. Bastó la unión enérgica del Ministerio, para que todo el país se levantara para aplastar la revolución de la Armada.

Sepamos castigar ejemplarmente a los caudillos de la revolución que amenaza des-

truir el país y después troquemos en serenas y aptas a la cooperación laboriosa las actitudes congestionadas. No eternicemos el odio. Un proverbio hindú dice: "si al odio se responde con el odio, éste no terminará nunca".

Para auscultar la opinión del país, hay que prestar oído a lo que dice la gente laboriosa ajena a los traqueteos de la política. Esa voz **pópuli** decía con ansiedad antes de la revolución de julio: "Cuándo terminará la dictadura!" y hoy dice angustiosamente: ¡Cuando tendremos Presidente! Cuando tendremos tranquilidad! Lo que indica que su anhelo es terminar con la agitación electoral, concluir con la atroz pesadilla de la agitación revolucionaria de la Armada y que se oriente al país en busca de la paz y la prosperidad por el camino de las libertades públicas, de los sacrificios comunes y de la cooperación de todos.

Por eso, no obstante la discrepancia de opiniones que exista para juzgar la actitud del Gobierno accidental, debemos unirnos todos, sin exigencias en torno de él, para concluir definitivamente con los gérmenes de esta revuelta que ha venido a interrumpir la obra santa en que estamos todos empeñados: la reconstrucción civil de la República.

EMISION DE BONOS DE EMERGENCIA

El señor **Núñez Morgado**.— Prosiguiendo en mis observaciones, debo declarar ante el Senado que, con el anhelo patriótico de contribuir con nuestro personal esfuerzo a la solución de más de alguno de los problemas que hoy día esperan del Gobierno una pronta resolución, nos hemos reunido algunos Senadores, el honorable señor Cabero, el honorable señor Barros Jara, el honorable señor Piwonka y el que habla, con personas competentes en diversos ramos de las actividades nacionales, y en este estudio, realizado únicamente con espíritu patriótico, hemos llegado a redactar algunos proyectos de ley que desde luego sometemos en este momento a la consideración del Senado, y otros que quedarán pendientes para un más lato estudio.

El primer proyecto que presentamos, se refiere a un tema que es de carácter económico, y que dice cierta relación con el proyecto, de más vasto estudio, que presentó hace poco el honorable señor Bórquez.

La exposición de motivos y el proyecto mismo, los voy a leer.

La economía del país, está dependiendo, en la crisis actual, de la situación de los productores, que no encuentran colocación para sus productos ni en los mercados interiores ni en los de exportación. Estas anormalidades del mercado, han producido fuertes perturbaciones en los regímenes de nuestros hombres de trabajo, obligándoles a postergar forzosamente sus pagos, provocándose un vacío que se propaga, naturalmente, en toda la escala de las actividades nacionales.

El productor ha llegado a ser un deudor que no puede satisfacer sus créditos, no por culpa propia, sino por causa de las resistencias externas. En consecuencia, estimamos que lo fundamental es poner a este deudor, que es el centro de la actividad nacional, en situación de cumplir sus compromisos.

Vamos a precisar el alcance de esta medida. Mientras los agricultores, por ejemplo, arrancan del suelo chileno cerca de ochocientos millones de pesos por año, según las cotizaciones de agosto de 1930; hoy estos productos sólo valen el 70 por ciento, o sea, quinientos sesenta millones de pesos; de manera que la menma es así de 240.000.000. Y aún debemos decir que esta cifra de 240.000.000, es casi optimista, porque los resultados de las cosechas son malos y la colocación de los productos ha sido muy difícil. Esa falta tan considerable de dinero, causa medidas de economía interna que aflige a las familias que dependen de los productores, y luego a los subordinados a éstos. Además, el Estado y el Municipio se ven privados de sus contribuciones; y lo que es de muy grave consideración, los acreedores hipotecarios ven retardados los pagos de sus créditos, resultando la desconfianza en los bonos hipotecarios, su desvalorización, y, como última consecuencia, el desmedro económico de las gentes que en estos valores invirtieron el laborioso fruto de sus ahorros.

No hemos, pues, exagerado al sostener que

la atención de las deudas vinculadas a las producción nacional es la necesidad céntrica de nuestras economías.

Hoy por hoy, ellos no pueden movilizar sus productos, y hay que pedirles otro signo de crédito con cuya garantía se pueda vigorizar la circulación monetaria. Hemos dicho vigorizar, pues no deseamos que se llegue a una emisión que comprometa el valor de la unidad monetaria del país. **La garantía que se ofrece es el bien mismo que sirve de base a la producción.** Su aporte para obtener el circulante necesario es una verdadera cooperación que el productor nacional otorga al país, armonizando completamente sus propios intereses, los del Estado y los del público. Entre éstos, es preciso hacer notar que uno de los más beneficiados con esta cooperación de los productores, es el propio capitalista que le otorgó sus créditos. En efecto, gracias a esta acción, el mercado recuperará su confianza, los precios se entornarán, y las garantías conservarán sus valores con manifiesta ventaja para el acreedor.

Sobre estas bases y de acuerdo con las leyes orgánicas de nuestras instituciones bancarias, modificándolas sólo en lo que las circunstancias actuales lo imponen, sometemos a la consideración del Honorable Senado, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o Se autoriza a las instituciones de crédito hipotecario, por el término de dos años, para emitir bonos que se llamarán de **emergencia**, en conformidad a la presente ley, que ganarán el 8 por ciento de interés anual y 7 y medio por ciento de amortización acumulativa anual.

Artículo 2.o Los intereses se pagarán por semestres vencidos, y la amortización sólo será exigible al término del sexto semestre.

Artículo 3.o Estos bonos sólo se podrán emitir como consecuencia de un contrato de préstamo hipotecario, cuyo producto se destine exclusivamente a regularizar el servicio de la deuda hipotecaria anterior, y al pago de las contribuciones fiscales y municipales.

Artículo 4.o El valor de la garantía para la deuda primitiva y la nueva, deberá ser igual al doble de la suma de ambas, y podrá bajar hasta el 40 por ciento para el caso de un deudor que se encuentre en mora de los dos últimos semestres.

Artículo 5.o El deudor que no desee vender sus bonos, podrá garantizar con ellos una obligación a favor de la institución de crédito hipotecario que los emite, o del banco comercial que ella designe, con el único objeto de obtener exactamente los recursos de que habla el artículo 3.o, para regularizar el servicio de su deuda y de sus tributos.

Las obligaciones garantidas por los bonos de emergencia, ganarán el ocho por ciento de interés anual y el catorce y medio de amortización acumulativa anual. Los intereses se pagarán por semestres vencidos y la amortización sólo será exigible al término del sexto semestre.

La institución o el Banco comercial que ella haya designado, podrá, sin embargo, estipular en el contrato respectivo, en caso de circunstancias extraordinarias una amortización hasta de diez por ciento al término del primer año.

Artículo 6.o El Banco Central, en conformidad al artículo 54, d), de la ley respectiva, podrá redescantar estas obligaciones garantidas con los bonos de emergencia, hasta por el término de un año, modificándose, para este sólo efecto, el plazo de noventa días que fija la ley.

CAJA DE CREDITO MINERO Y PUBLICACION DE LAS CONCLUSIONES DE UN COMICIO CELEBRADO EN TARAPACA.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Señor Presidente, con fecha 29 de agosto último, el honorable Senador señor Marambio remitió al Honorable Senado un memorándum de veintidós páginas, en que contesta los cargos que yo he formulado contra la Caja de Crédito Minero; documento que se recibió aquí el 31 último.

Insisto en que dicho memorándum, lejos de desvirtuar los gravísimos cargos que he formulado al Consejo de esa institución, los confirma; y esto lo repito, no sólo a nom-

bre personal mío, sino también, en representación de los mineros de las provincias de **Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo y Aconcagua**, que forman más de la mitad de los habitantes de esas cinco provincias. Voy a analizar los descargos de la Caja de Crédito Minero.

Creo llegado el momento de que el Gobierno se imponga de estos antecedentes, para lo cual ruego se envíe un oficio al señor Ministro de Fomento, acompañándole el boletín de la presente sesión, y al mismo tiempo, se le invite a la Comisión de Minería del Senado, para que se digne manifestar la opinión del Gobierno respecto a dos proyectos relacionados con la Caja de Crédito Minero que tuve el honor de presentar hace ya un mes y medio.

La Caja, en un oficio de 26 páginas, **confirma** todos los cargos que le he formulado, los cuales los sintetizo en los siguientes términos: 1.o Invirtió 4.5 millones en la construcción de las tres plantas para concentrar minerales de cobre de El Salado, Tambillos y Punta del Cobre y, además, consultó un millón de pesos para ponerlas en trabajo permanente. **Ninguna** de las tres plantas concentra en la actualidad **minerales de cobre**, en circunstancias que la planta de "La Patagua", construida por el señor **Sali Hochild** con posterioridad a las de la Caja, **está trabajando en la actualidad** a pesar del bajo precio del cobre.

Esta paralización de las tres plantas de la Caja, se debe, entre otras cosas, a su instalación **lejos de las minas**. Suponiendo que el transporte de cien toneladas diarias que se necesitan para surtir cada planta, cueste diez pesos por tonelada, en término medio, habría un gasto muerto de un mil pesos diarios, o sea, trescientos mil pesos al año, que lo pierde tanto el minero como la planta concentradora. La Caja ha tratado de remediar este error destinando la planta de El Salado a la extracción del oro, en lugar de la concentración de minerales de cobre, operación desastrosa para el minero por el flete que pierde y porque la Caja sólo concentra el oro con un rendimiento bajísimo de 70 por ciento únicamente, como me consta por numerosas planillas que he visto de ventas efectuadas por el señor Ignacio Díaz Ossa.

2.º Mis honorables colegas no ignoran que el cobre sólo puede extraerse de los minerales por medio de la fundición o por vía húmeda.

La Caja no ha extraído el cobre de los minerales por ninguna de esas dos vías y se ha limitado sólo a concentrar los minerales por flotación, debido a que no cuenta con personal competente y con algo de práctica en ninguno de los dos sistemas, como lo comprueban, en cuento a la fundición, aseveraciones hechas por el Director y el hecho de que haya contratado dos técnicos especialistas en Alemania, cuyo gasto también ha quedado perdido.

En cuanto a la vía húmeda, aplicable a los minerales de cobre de color, demuestra su ignorancia en publicaciones hechas por el director y el ingeniero jefe, consultor de la Caja, quienes han aseverado: el primero, en "La Nación" del 6 de diciembre de 1929: "La instalación de fundiciones en las provincias del Norte, estima la Caja que es, por ahora, el único medio de poder aprovechar los minerales de color u oxidados que abundan en las minas de esas provincias"; y el segundo en la revista la "Riqueza Minera de Chile" de enero de 1930, donde el señor Sundt sostiene, refiriéndose a la extracción del cobre por vía húmeda: "Se trata en este caso, de un problema que hasta la fecha no ha podido ser completamente resuelto de una manera favorable".

Innumerables plantas en Estados Unidos y en Chile, Chuquicamata y Potrerillos, producen cobre por vía húmeda. La Caja desconociendo esta materia y no teniendo personal con experiencia en la extracción del cobre por vía húmeda, alega a priori que sólo puede realizarse en plantas grandes, pero la verdad es que jamás han podido confeccionar un estudio determinado para sostener esa afirmación. A esa afirmación, opongo la opinión del distinguido metalurgista norteamericano señor Oviéd Hundley, contratado en 1930 por el Gobierno de Chile, como profesor de metalurgia de la Escuela de Ingeniería de Minas de Santiago, quien sostiene lo contrario en un informe pasado a la Superintendencia de Salitre y Minas, con fecha 16 de mayo de 1930, y cuya copia se encuentra en el Senado, y que dice: "La extracción del cobre por vía hú-

meda no es nada nuevo y hay muchos procedimientos que pueden aplicarse en escala CHICA o grande". La Caja no ha podido entonces, negando la existencia de estos procedimientos para extraer el cobre en pequeña escala por vía húmeda y careciendo de personal competente o con práctica, efectuar un estudio de las minas de cobre de Chile. Así lo manifiesta también, el ingeniero de minas y presidente de los Estados Unidos, Excelentísimo señor Herbert Hoover, al sostener en "Los Tiempos", que "no se puede avaluar una mina sin conocer antes el procedimiento de beneficio que se ha de adoptar con sus minerales".

De ahí, el error de la Caja al limitarse únicamente a la concentración de minerales (sulfuros), error agravado con la ubicación de las tres plantas lejos de las minas, perdiendo en fletes del mineral sumas fabulosas, y para peor, obteniendo como es lógico, un mal rendimiento en la concentración, debido al tratamiento de minerales heterogéneos. La concentración de los minerales de cobre por flotación es sólo un procedimiento físico de alquimista, que consiste en emulsionar el mineral finamente molido, con un poco de aceite, en circuito básico generalmente. Se forma así una espuma que contiene al concentrado. Este procedimiento es apto para el mineral de una mina determinada y no da buen rendimiento al aplicarlo a minerales heterogéneos de diferentes minas como lo aplica en sus plantas la Caja. Vender, en seguida, este producto, equivale a vender al extranjero las espigas con trigo, pudiendo separarlo en Chile, molerlo y hacer pan para la venta. Gana más el productor haciendo aquí la harina o el pan que vendiendo las espigas con el trigo al extranjero. Así también, gana más el minero extrayendo el cobre de los minerales en su propia mina que llevándolo a una de las plantas de la Caja para exportarlo como simple concentrado. Esa extracción del cobre en pequeña escala en la mina es lo que desconoce la Caja de Crédito Minero, motivo por el cual abandonó el estudio de los minerales de cobre de color, reconociendo sí, su gran abundancia en el país. Fué pues inútil el gasto de 1.575,000 pesos que la Caja carga a estudios técnicos y que se suman a las 5.500,000 pesos gastados en

las tres plantas ya citadas. ¿Con qué puede ahora pagar la Caja el perjuicio enorme ocasionado a todos las minas de minerales oxidados de Chile, al afirmar que el cobre de esos minerales sólo puede extraerse por fundición y en gran escala? El 90 por ciento de las minas de cobre de Tarapacá y de Antofagasta son de minerales oxidados y en esas provincias no hay fundiciones ni en proyecto y, además, el mineral oxidado de 3 a 4 por ciento de cobre no resiste flete alguno.

3.º A la Compañía Minera del Pacífico (Guacayán), le prestó dinero para comprar minerales de baja ley sin tener construido el establecimiento de fundición moderno, para tratarlos. Ahí está botado y revuelto el 1.200,000 pesos de minerales comprados, a pesar del anuncio de la Caja de que Guayacán encendería sus hornos a fines de 1930.

A este cargo la Caja contesta: "La Compañía Minera del Pacífico", dueño del establecimiento de fundición de Guayacán, está en una situación especial ante la Caja, que el Consejo **no puede dar a conocer públicamente**, porque se lo impide una disposición legal".

Cargo N.º 4. La Caja le prestó 1.500,000 pesos a la Compañía Elisa de Bordos y no ha producido plata pura, ni utilidad para pagar su interés y amortización.

La Caja contesta: "A base del conocido mineral Elisa de Bordos el Consejo acordó un primer préstamo para construir un establecimiento de cianuración con capacidad para 100 toneladas diarias de minerales, y algún tiempo después, una vez que se tuvieron los estudios y propuestas para la planta de fuerza hidroeléctrica y su canal, se acordó una extensión del préstamo" (Construida la planta se le dió dinero para la fuerza motriz...)

"Nada de extraño tiene la suspensión de los trabajos de la planta Elisa de Bordos, con el bajo precio de la plata que ha obligado a cerrar a las grandes minas de Méjico". "La disposición reglamentaria nos impide ocuparnos de este negocio".

Estas palabras del Consejo de la Caja no necesitan comentarios.

Cargo N.º 5. Haberse prestado tardíamente 1.500,000 pesos a la mina Carlota, lo que

no le ha permitido concentrar sus minerales, ni producir para pagar el interés y amortización del préstamo.

El Consejo de la Caja contesta: "En el caso de la Compañía Minera Carlota, la Caja se ha visto obligada a proceder por etapas por falta de capital. El primer préstamo tuvo por objeto construir un andarivel y capitalizar la empresa, todo lo cual está hecho. El préstamo para construir la planta de beneficio no ha podido acordarlo el Consejo todavía única y exclusivamente por falta de dinero, pues esta mina podría trabajar aún al precio actual del cobre, porque tiene altos valores de oro y plata contenida en sus minerales".

Igual le sucedió a Pablo Ramírez, con el edificio del Ministerio de Hacienda. El primer préstamo fué para la obra gruesa de concreto armado. Algún día se hará un nuevo préstamo para terminarlo.

¿De qué sirve el andarivel para bajar los minerales de la mina Carlota, si no tiene la planta para beneficiar los minerales?

Cargo N.º 6. Haberle prestado 300,000 pesos a la Compañía de los Mármoles de Cambridge, para lo cual el Consejo propuso al Congreso en octubre de 1928 la modificación de la ley que creó la Caja de Crédito Minero, mes en que fué exonerado del cargo de jefe del Laboratorio Metalúrgico, por haber desenmascarado la ignorancia de los consejeros que acordaban modificar la ley, a fin de darle dinero al hermano del Presidente de la República, para un negocio malo. La Caja no averiguó si existían otros yacimientos de mármoles en Chile, que pudieran ser más ventajosos en el costo de su explotación económica.

El Consejo contesta: "Negocio de interés sólo particular, por cuyo motivo el Consejo, de acuerdo con la disposición ya citada, **no puede entrar en detalles**".

Cargo N.º 7. Que no se aviene a la triste labor desarrollada por la Caja el haber invertido 900,000 pesos en gastos de administración.

El Consejo no rectifica mi error. No fueron 900,000 pesos, sino 1.794,421 pesos 47 centavos, según antecedentes que tengo de la sesión del Consejo, de 19 de mayo de 1931. Sostiene sí que "esa suma (900,000 pesos), guarda relación con la calidad del personal técnico y con su labor de 4 años". El

Senado conoce ya por esta descripción su labor, pues la estoy detallando en este discurso. Debo advertir que en todos los negocios presentados, por los mineros, a la Caja, fueron los mineros los que pagaron el valor de los estudios. El gasto de 1.794,421 pesos 47 centavos, que figuran en este ítem se pagó por los estudios hechos para la Caja misma y para las **minas del personal de la Caja** como lo probaré más adelante.

Cargo N.º 8. Que fué desgraciado el acuerdo del Consejo de arrendarle una planta de concentración al mineral de Talcuna, a cuyo arriendo renunciaron los dueños del mineral, con mayor previsión, que el propio Consejo.

La Caja no contesta este cargo.

Cargo N.º 9. Que fué inútil la contratación de técnicos alemanes para estudiar la fundición de Paipote, ya que no la construyeron, y si la hubieran construído habría sido un fracaso más.

Es sabrosa la contestación de la Caja. Dice: "Si se contrataron técnicos alemanes, para estudiar fundiciones como la de Paipote, que no pudo ser construída porque la Caja no recibió el saldo de su capital, fué porque los ingenieros chilenos **no tenían experiencia práctica en este ramo metalúrgico**, lo que no es extraño desde que la casi totalidad de las fundiciones del norte apagaron sus fuegos hace más o menos 20 años. La Caja no ha dudado de la competencia de sus técnicos, ni de los que hay en Chile, sólo prefirió hacer verificar los estudios que éstos habían hecho por expertos especializados, recomendados por las primeras firmas metalúrgicas de Alemania".

Esta contestación es un tuti fruti y un laberinto sin superávit. El Consejo manifiesta que "no construyó la fundición de Paipote, por falta de fondos".

¿Necesito demostrar que si hubiera tenido fondos la Caja, esa fundición se sumaría a las plantas paralizadas de la Caja?

Confiesa en seguida el Consejo que contrataron alemanes "porque los ingenieros chilenos **no tenían experiencia práctica en este ramo metalúrgico**, lo que no es extraño, dice, porque la casi totalidad de las fundicio-

nes del norte apagaron sus fuegos hace 20 años".

Si estaban las fundiciones en marcha y era negocio fundir ¿por qué apagarían sus fuegos los 60 establecimientos?

A pesar de reconocer la Caja que sus técnicos **no tenían experiencia práctica** dice que la Caja "no ha dudado de la **competencia de sus técnicos**, les confirió el estudio y sólo vinieron a revisarlo... los dos técnicos alemanes. No dice cuanto gastó inútilmente en dicha revisión y se comprueban mis argumentos de los cargos números 2 y 7.

Estos técnicos **sin práctica en fundición**, fueron los que durante 4 años le recomendaron a la Caja fundir los minerales de Chile y en especial los oxidados. ¿Conocían éstos técnicos de la Caja los **procedimientos de fundición, especiales** empleados en **pequeña escala en Duffel (Bélgica)**? Sobre este procedimiento escribí en 1915 en el Boletín de la Inspección de Minas y Geología. Estos hornos para fundir 5 toneladas de cobre fino al día serían la **salvación de las usinas que quieran emplear el procedimiento de fundición en Chile**. Desgraciadamente la Caja afirma mi convicción de la falta de **práctica y conocimientos de sus técnicos** en esta materia. Y si ellos ignoran el problema de la fundición que se empleó en Chile en 60 plantitas que se usa hoy en 4 plantales, ¿conocerán o tendrán práctica en los procedimientos modernos de fundición. de que he hablado que se usa en Duffel? Agréguese que también **confiesan su ignorancia** en la extracción del cobre por vía húmeda, desde el momento que **niegan la existencia de dichos procedimientos** en la Revista **La Riqueza Minera de Chile, de enero de 1930.**

Y si el personal técnico de la Caja **no tiene práctica ni conoce ninguno de los dos únicos sistemas que existen para extraer el cobre de los minerales**, ¿qué de raro tiene el fracaso total de todos establecimientos construídos con los préstamos hechos por el Consejo, cuya mayoría estaba compuesta de abogados y legos en estas materias?

¿Qué de raro tiene entonces que jamás hayan ensayado procedimientos de concentración de minerales como los de tuesta y separación magnética empleados por las siguientes firmas europeas.

NOMINA DE ALGUNAS COMPAÑIAS QUE EMPLEAN EL PROCEDIMIENTO DE TUESTA Y SEPARACION MAGNETICA PARA CONCENTRAR MINERALES DE COBRE

Compañías:	Situación	Capacidad por hora en toneladas métricas
Mitterberger kupfer-Gewerkschaft	Austria, Innsbruck	1,00
Mazurana Company	Pedrazzo	0,40
Causasus Copper Company	Rusia, Caucasia	40,00
Cerro Muriano Mines Co.	España, Córdoba	4,00
Aramo Copper Mines	España, Pola de Lena	1,50
Oresund Chemical Works	Suecia, Estocolmo	1,00
Hill y Stewart	Inglaterra, Londres	1,20
Schuktermann y Kremer	Alemania, Dortmund.	
Bluestone Mining and Smelting Company.	Estados Unidos, Yerington, Nevada.	
Santa Fe Gold and Copper Co.	Nuevo Méjico, San Pedro.	

Tampoco han usado la concentración por separación pneumática, ni la electroestática, tan apropiadas para **plantas chicas** o minas que **no disponen de agua** como son la mayoría de **nuestras minas** en el Norte del país.

Cargo número 10. Que no han protegido los minerales de 3 a 4 por ciento de cobre. Las plantas construídas por la Caja **no sirven** para minerales de minas lejanas, porque esa ley no soporta fletes y además son sólo para sulfuros, los que se ven obligados a pagar fletes y venderlos a plantas que obtienen un bajo rendimiento de concentración, debido a la heterogeneidad del mineral. Tampoco se compran en dichas plantas **ni los minerales de color ni estos mezclados con sulfuros**, cualquiera que sea su ley de cobre.

Cargo 11. Hicieron gastar al mineral de la Higuera, 60,000 pesos para acordarle un préstamo de 417,000 pesos en bonos, para llegar hoy a la pérdida total de la inversión, ya que las minas se están llenando de agua.

La Caja dice: "Los datos que suministra el honorable señor Concha, sobre el préstamo a la Sociedad Minera La Higuera Consolidada están totalmente equivocados y por tratarse de una empresa particular **no podemos rectificarlos** por las razones ya tantas veces dichas.

Dije que 1.794,421 pesos 47 centavos,

los había invertido la Caja en estudios para ella misma y **para minas de su personal.**

La Caja manifiesta en la página 13 de su memorial, que con fecha 12 de agosto de 1930, el ingeniero de esa Caja, señor Eduardo Ovalle R., hermano del Secretario de la Caja, señor Alfredo Ovalle R., presentó una solicitud a la Dirección acompañando antecedentes sobre el mineral de oro de "Pastos Largos", para que la Caja hiciera practicar un estudio detenido de ese asiento minero.

En la página 14 del memorial dice la Caja: "La Dirección encomendó en noviembre a dos ingenieros el estudio de esa región minera, lo que demoró poco menos de dos meses y los gastos de movilización, jornales de operarios etc., ascendieron a 5,496 pesos 46 centavos. Los 535 ensayos y las experiencias metalúrgicas se hicieron en el propio laboratorio de la Caja y su costo teórico se estima en 6,741 pesos 71 centavos. **No se computan los sueldos de los ingenieros.** La Caja dice que estos gastos quedan distantes de los indicados por el honorable señor Concha. Agrega la Caja en la página 16 de su memorial: "El capital necesario para dejar montada la planta (para los minerales de los señores Ovalle) y en trabajo lo estimo en unos **300,000 pesos** que agregados al valor de las maquinarias, suma un capital total de **600,000 pesos.** Agrega en la

página 17 del memorial: "Habiéndose ausentado de la sala el Secretario, por ser parte interesada en el mineral de Pastos Largos, el Director manifiesta que no se había estudiado antes este mineral por tratarse de una propiedad en que un empleado de la Caja, tiene parte importante". Agrega: "El informe del ingeniero señor Muñoz, fecha 28 de enero de 1931, deja constancia que estudió esa zona y encontró que el sólo mineral de Pastos Largos tiene ubicación y base suficiente para ubicar y amortizar esa planta (en la estación Domeyko), y al efecto insinúa la conveniencia de asociarse con sus dueños.

Termina el Director, haciendo presente que no considera impedimento para hacer este negocio el hecho de que sea de la propiedad de la familia del Secretario (y de uno de los ingenieros de la Caja), puesto que la ley no lo prohíbe. "Sin embargo, dejó constancia que, si los interesados logran encontrar capital particular para este negocio, la Caja daría facilidades para que el negocio pudiera contar, con el uso de la planta de 50 toneladas debiendo en ese caso agregarse al valor de la planta que asciende a la suma de **289,843 pesos 12 centavos**, el costo de los estudios efectuados o sea una cifra redonda de **300,000 pesos**".

El Consejo acordó por unanimidad:

1.º Aplazar toda resolución respecto del negocio de asociación a base del Mineral de oro de Pastos Largos, propuesta por don Eduardo Ovalle Rodríguez, en solicitud de fecha 12 de agosto de 1930, mientras la Caja no disponga de capital necesario.

2.º Autorizar al Director para que **facilite al interesado copia** del informe del ingeniero de la Caja, señor Ernesto Muñoz M., presentado con fecha 28 de enero de 1931, **a fin de que pueda hacer uso de dicho documento para interesar capital particular;**

3.º Si el interesado logra reunir el capital necesario, la Caja facilitaría la planta portátil de 50 toneladas que tiene disponible bajo condiciones que se fijarían en el momento oportuno.

En el memorial de la Caja a fojas 19 dice: "No se tomó ninguna resolución por oposición del señor Vicuña, quien hace dar lectura al acta del Consejo de fecha 17 de

marzo del presente año, y manifiesta que a su entender **este es el mismo negocio de Pastos Largos que ahora se presenta bajo otra forma**".... A fojas 20 dice: reunido el Consejo el día 24 de este mes se acordó en definitiva la instalación de la planta en la estación Domeyko".

Era efectivo, pues, el denuncia que hice ante el Senado, de la instalación de la planta de flotación que estaba en la aduana de Coquimbo, en la estación Domeyko, a diez kilómetros de la mina de Pastos Largos, pertenecientes al ingeniero de la Caja, señor Eduardo Ovalle Rodríguez, al Secretario de la Caja, señor Alfredo Ovalle Rodríguez, y otros. Ellos malgastaron 60,000 pesos anuales en fletes del mineral y la recuperación del oro en la planta seguramente no será superior a 70 por ciento, en circunstancias que todas las plantas para extraer el oro recuperan siempre arriba de un 90 por ciento.

Agregaré además, la suerte de estos señores Ovalle, para que la Caja les haya estudiado también gratuitamente el mineral de cobre de San Antonio, con dos ingenieros durante dos meses; el mineral de cobre de **Camaronés**, también con dos ingenieros durante dos meses, y el mineral de plata de **Vizcacha**, en cuyo Directorio estaba antes el **Director** de la Caja, señor **Oswaldo Martínez**, y el Secretario de la Caja señor **Alfredo Ovalle**, bajo cuya dirección trabajaban los dos ingenieros de la Caja, señores **Neuenchwander** y **Benítez** (Jefe del Laboratorio Metalúrgico).

En lugar de estos ingenieros visitantes de minas, la Caja pudo haber establecido con su concurso **casas compradoras de minerales**, donde habrían llegado productos de **toda la minería de las provincias del Norte**, donde habría tenido oportunidad para conocer la clase y la ley de los minerales de las diferentes provincias, lo que le había permitido construir establecimientos de beneficio que, como el de Domeyko, constituyen un negocio a pesar de la baja del precio del cobre y de la plata. Fué desgraciada, pues, la instalación de tres grandes plantas de concentración para **minerales de cobre** que hoy día no trabajan. Para evitar fletes de minerales de baja ley, debieron haber hecho el esfuerzo de **instalar**

plantas chicas como la de "La Laja", en un mineral determinado y, tratándose de oro, agregar los dispositivos necesarios para obtener un rendimiento de extracción decente, superior a 90 por ciento.

Es curioso, que habiendo hecho préstamos para oro, plata, cobre, azufre, cuarzo y mármol, el 90 por ciento del capital invertido en esas substancias no dé ni para pagar el interés y amortización de los capitales invertidos. ¿En qué consiste entonces la fabulosa riqueza minera de Chile?

Por otra parte, el Senado ha oído como es efectivo que el Consejo de la Caja se dejó influenciar por políticos al exonerar de su cargo al distinguido abogado don Ruperto Alamos, para nombrar en su lugar a don Juan Antonio Ríos, al nombrar jefe del Laboratorio Metalúrgico, al aumentarle el sueldo a este jefe, al conceder 300,000 pesos a los mármoles de Cambridge, etc., etc.

Estos cargos concretos que he formulado al Director y al Consejo de la Caja, son los que han salido a la luz pública y los conocen hasta los ciegos.

Si la Caja no hubiera tenido el buen cuidado de guardar la reserva más absoluta sobre las sesiones del Consejo, la construcción de las plantas, los rendimientos de la concentración, etc., etc., se habría podido escribir libros criticando sus desaciertos.

Estimo que cada uno de estos cargos no puede ser ya más grave.

El Consejo no habría podido terminar su memorial sin tratar de zaherirme como ha sido su costumbre, motivo por el cual hace hincapié en la planta que yo construí cerca de Salamanca, no para concentrar minerales únicamente, sino para extraer el cobre metálico de ellos. Bastará para desvirtuar este cargo, el manifestar que la instalación y costo de esa planta subió a 80,000 pesos y que la vendí en 120,000 pesos y que la Caja jamás ha construido e instalado planta alguna con menos de 400,000 pesos.

Confío en que este diluvio de desaciertos moverán a mis honorables colegas para aprobar el proyecto que he tenido el honor de presentar con el fin de fijar la sede de esta institución en la provincia de Coquimbo, donde su administración será me-

nos onerosa, donde hay una Escuela de Minas con personal muy competente y donde está el centro de los negocios de la minería chilena y de los negocios hechos por la Caja.

Voy a terminar, señor Presidente, pidiendo que se incluya en el Boletín de sesiones de esta Cámara, el pliego de conclusiones de un comicio celebrado en la provincia de Tarapacá, elevadas oportunamente a S. E. el Presidente de la República. Para que esto tenga alguna relación con mi discurso, se me permitirá dar lectura al número 3.º, de esas peticiones, que dice:

"3. Con el debido respeto, solicitamos de S. E. y de los Poderes Públicos y, en especial del Parlamento Nacional, cooperación hacia el plan de trabajos mineros que propone el honorable Senador por Atacama, señor Aquiles Concha, con lo que se llevaría al país, en busca de un definitivo resurgimiento, ya que lo que abunda en todo el territorio de la República, son minas de oro, plata, cobre, fierro, etc. Debe darse ayuda preferente a la industria minera, estableciendo casas compradoras de minerales en las zonas de Tarapacá, Antofagasta y Coquimbo, e igualmente impulsándose el movimiento de los hornos y plantas beneficiadoras, para que en el país se elabore y beneficie la producción de esos esforzados mineros".

Este comicio que se llevó a efecto en uno de los pueblos más importantes de la provincia de Tarapacá, ha elevado sus conclusiones al Gobierno y las ha transmitido a varios colegas de ésta y de la otra Cámara: a los señores Aurelio Núñez Morgado, Alberto Cabero, Manuel Hidalgo, Serafín Elguín, Marcos A. de la Cuadra, Arturo Venegas, Selim Carrasco, Arturo H. Lois, Anaclicio López, y al Senador que habla.

Ruego, pues, al señor Presidente, se sirva consultar a la Sala sobre mi petición relativa a insertar en el Boletín las conclusiones del comicio a que me he referido, conclusiones que sintetizan los deseos de los obreros de la región minera del Norte. No creo que pueda haber inconveniente para acceder a esta petición, pues dichas conclusiones están concebidas en términos perfectamente correctos y respetuosos.

El señor Opazo (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala, para incluir en el

Boletín de Sesiones la presentación a que alude el honorable señor Concha.

El señor **Urzúa**.— Debo insistir, señor Presidente, en la opinión que he substentado otras veces a este respecto. Estimo que si se pide la inclusión en el Boletín de Sesiones de documentos cuyo texto no conocemos, el Honorable Senado no puede tomar la responsabilidad del contenido de esos documentos y solidarizarse con los conceptos emitidos en ellos. Tal es el alcance que en mi sentir tiene el acuerdo de la Sala de incluir un documento en el Boletín de Sesiones. Lo único que en estos casos puede aceptarse es que la Sala confíe a la Mesa la revisión previa del documento cuya inserción se ha solicitado. La Mesa procederá entonces a leer el documento, desestimaré la petición de publicarlo si lo considera concebido en términos inconvenientes, tarjará los conceptos que le merezcan observación o accederá a la publicación íntegra si la estima procedente.

Me parece que no podemos ir más allá a este respecto y por eso me permito insinuar que se adopte el procedimiento que he indicado. Creo que el honorable señor Concha también lo aceptará, ya que Su Señoría se ha anticipado a expresar que son correctos los términos en que está redactado el documento en cuestión.

El señor **Concha** (don Aquiles).— No tengo inconveniente para que la Mesa revise el documento a que me refiero, pero en caso de que no se acordara la publicación de esta presentación, rogaría al señor Secretario que le diera lectura, o la leería yo mismo.

El señor **Cabero** (Presidente).— En el momento oportuno pondré en votación la indicación del honorable señor Concha, modificada por el honorable señor Urzúa.

PROYECTO SOBRE BANCO DE LA ECONOMIA NACIONAL.

El señor **Barros Jara**.— Deseo manifestar que la Comisión de Hacienda se ha reunido para tomar conocimiento del proyecto presentado por el honorable señor Bórquez, sobre erección de un Banco de la Economía Nacional, que ha acordado ponerlo en conocimiento del señor Ministro de Hacienda y ha pedido al señor Ministro que, si le es posible, concurra a la Comisión el jueves pró-

ximo a manifestar la opinión que le merece este proyecto.

Por lo que se refiere al proyecto que acaba de presentar el honorable señor Núñez Morgado, la Comisión será citada inmediatamente para considerarlo, y, al mismo tiempo, se enviará una copia de dicho proyecto al señor Ministro de Hacienda, a fin de que Su Señoría pueda también considerarlo.

CAJA DE CREDITO MINERO

El señor **Marambio**.— El Senado ha tenido oportunidad de oír hoy el discurso número 17 del honorable señor Concha, sobre la Caja de Crédito Minero...

El señor **Concha**.— Poco importa el número, señor Senador.

El señor **Marambio**.— Ya he manifestado en otras ocasiones que, a mi juicio, no es la Sala de Sesiones del Honorable Senado, el lugar más apropiado para dilucidar cuestiones de carácter técnico ni otras que el honorable Senador señor Concha, trae a este recinto.

Por eso he dejado pasar muchas sesiones sin dar respuesta a las observaciones de Su Señoría. El Consejo de la Caja se ha preocupado de ordenar los cargos que el señor Senador ha formulado, a través de muchas sesiones, y en un oficio enviado al Senado ha ido haciéndose cargo de cada una de las aseveraciones del señor Senador.

El Senador que habla, se vió ya en el caso de tener que usar de la palabra en el curso de este largo debate, porque el honorable señor Concha se expresó en términos bastante ofensivos para los miembros de la Caja, manifestando poco menos que habrían ellos cometido graves escándalos en el manejo de los fondos puestos a disposición de esa institución.

Como eso no era posible aceptarlo, tuve que dejar perfectamente establecido, con claridad meridiana— así me lo han manifestado la mayoría de mis honorables colegas — que los cargos del honorable señor Concha no tenían la gravedad ni el fundamento con que Su Señoría los había querido presentar en esta Sala...

El señor **Concha** (don Aquiles).— Lo que es a mí muchos señores Senadores me han manifestado precisamente lo contrario.

El señor **Marambio**.— Así será, señor Senador, pero no seguiré a Su Señoría en estas divagaciones interminables de Su Señoría, y esperaré que hable sobre este tema dieciocho o veinte sesiones más. Entonces, si hay datos o cargos nuevos, la Caja de Crédito Minero se encargará de enviar otro oficio al Senado contestándolos, porque discutir aquí cuál es el sistema más apropiado para hacer el beneficio de los minerales, u otros problemas de índole semejante, me parece que es sencillamente, hacer perder el tiempo al Honorable Senado.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Muchas gracias, señor Senador, en nombre de las provincias mineras que Su Señoría representa en esta Sala.

El señor **Marambio**.— Seguir a Su Señoría en discusiones de esta clase cuando tales problemas deben dilucidarse en otro lugar, sería contribuir a hacer perder tiempo al Senado y, a la vez, dar ocasión a Su Señoría para continuar en la tarea de querer convencernos de que es en este país la única persona entendida en procedimientos para beneficiar minerales.

Por eso, y sin tocar para nada la parte ofensiva del discurso del honorable Senador, he querido dejar constancia de los motivos de mi actitud para que no se interprete en otra forma el silencio que guardaré ante las observaciones de Su Señoría.

El señor **Cabero** (Presidente).— Solicito el asentimiento del Senado, para incluir en el Diario de Sesiones las conclusiones del comicio efectuado en Huara, previa revisión de la Mesa.

Acordado.

Se enviará al señor Ministro de Fomento el oficio solicitado por el honorable señor Concha, a nombre de Su Señoría.

Habiendo llegado el término de la primera hora se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

(El documento cuya inserción acordó el Senado, previa revisión de la Mesa, y a petición del honorable señor Concha don Aquiles, es del tenor siguiente):

CONCLUSIONES DEL COMICIO ELEVADAS A S. E. EL PRESIDENTE DE CHILE

El pueblo de Huara, solicita de S. E. el

Presidente de Chile se digne atender las siguientes

CONCLUSIONES:

1. Siendo la organización de la Cosach, causa principal de la ruina por que atraviesa la Pampa Salitrera de Tarapacá, pedimos a S. E. el Presidente de la República, su disolución.

2. Al no ser posible de inmediato esta enérgica medida, como legítima y patriótica obra en salvación a tanta miseria que arrastra el obrero, pedimos entonces racionalización justa en la elaboración de salitre, cuya mayor parte se hace hoy en Tocopilla.

3. Con el debido respeto, solicitamos de S. E. y de los poderes públicos y en especial del Parlamento Nacional, cooperación hacia el plan de trabajos mineros que propone el honorable Senador por Atacama señor Aquiles Concha, con lo que se llevaría al país, en busca de un definitivo resurgimiento, ya que lo que abunda en todo el territorio de la República, son minas de oro, plata, cobre, fierro, etc. Debe darse ayuda preferente a la industria minera, estableciendo casas compradores de minerales en las zonas de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo, e igualmente impulsándose el movimiento de los hornos y plantas beneficiadoras, para que en el país se elabore y beneficie la producción de esos esforzados mineros.

4. Las obras del Tranque de Pachica, han sido paralizadas; en ellas cifró el anterior gobierno el porvenir de estas pampas, y en ellas, en trabajos sólo de iniciación, se han gastado muchos millones que van a quedar abandonados. Pedimos a S. E., se designe una comisión de peritos, para opinar en definitiva si son o no aprovechables esas obras, cuya apreciación es diversa. Si es aprovechable y de resultados, esas obras deberían continuarse a costa de cualquier esfuerzo del de las arcas fiscales, ya que lo contrario es dejar abandonado todo el trabajo hecho y sin labor a tantos brazos. Si por el contrario, los resultados se consideran nulos, en tal caso, habría llegado el momento de que el Supremo Gobierno estudie la expropiación o compra de todo el valle de Tarapacá, cosa que ahí pueda instalar a obreros con numerosa familia, y parcelado el terreno, distribuirlo entre éstos, los que

pagarían su costo en un período de años adaptable a la explotación de este valle. Además, esos futuros agricultores, deberían ser dirigidos por un Agrónomo y ayudados por el Estado, con lo que se daría un empuje verdadero a esta zona en busca de su propia vida.

5. Las propiedades de los pueblos de la Pampa, están edificadas sobre terreno fiscal, el que, durante tantos años ha sido muchas veces pagado. El Gobierno de la Dictadura, en el deseo de ir en ayuda directa del capital, planteó la ruina de esos pueblos, subiendo año por año el valor de arriendo de esos terrenos, que en tiempos mejores importó 20 centavos el metro cuadrado, y se ha elevado hoy en apreciaciones injustas, un 1 peso y más el mismo metro. En justicia y en protección merecida a la mejor población del país, debe, si no donarse esos terrenos a sus antiguos ocupantes, por lo menos señalarse el antiguo canon, sin distinciones molestas que no siempre se prestan al mejor comentario; dicho canon continuaría mientras el Gobierno resuelve en definitiva la venta de esos terrenos a los dueños de mejoras en ellos levantadas, dándoles las facilidades otorgables al propietario que no pueda pagar de inmediato todo el dinero. Éste es el clamor no interrumpido de los habitantes y modestos propietarios pampinos.

6. Huara paga el agua más cara para el consumo de sus habitantes, los 18 litros deberá pagarlos el consumidor a 25 centavos, haciendo con esto un perjuicio a la salubridad y favoreciendo la explotación del pobre. Con un empréstito, dedicado absolutamente para esto, podía el Supremo Gobierno tender una cañería, que desde Pozo llegue hasta Huara (31 kilómetros), entonces el agua fiscal, en vez de ser vendida al precio actual, costaría no más de 10 centavos lata, comprendiéndose en este precio la amortización del capital invertido en la cañería, etc., el que sería pagado en tiempo relativamente corto y se habría ido, de una vez por todas, a beneficiar a un pueblo que desde tantos años reclama atención para este problema.

Además, con la instalación de este trabajo, se daría colocación a muchos cesantes.

7. Desde hace años, y siguiendo el plan de obras viales, está sin terminarse un corto espacio de 29 kilómetros entre Huara y las

cercanías de Negreiros. Con poco costo, considerado el número de cesantes, podría administrativamente el Supremo Gobierno concluir en los actuales momentos ese trabajo, con lo que aliviaría en alguna parte siquiera, la cesantía actual de obreros en estos dos pueblos, Huara y Negreiros, ya que la obra se debiera emprender desde ambas poblaciones.

8. Invocando el deber patriótico de S. E. y el Parlamento de la patria, respetuosamente nos permitimos hacer notar que la restricción absoluta de labores, ha llevado la desesperación a Caleta Buena y Junín, ambas poblaciones que daban trabajo a gran número de obreros y con esto han arruinado a los propietarios modestos que edificaron después de rudos esfuerzos, sus propiedades en dichos pueblos; justo es, entonces, tenderles la mano de alivio y buscar la forma como pudiera evitarse tanta ruina, debida sola y únicamente, a la imposición impuesta por la Compañía de Salitre de Chile, (Cosach). No es posible dejar en la miseria a tantos hijos de esta patria y sería una medida justa, acudir en su socorro y hacer de la Cosach, que ayude en su situación penosa, a esos habitantes.

9. La histórica ciudad de Pisagua, y el departamento todo, está en peligro de desaparecer. Ya la Cosach ha manifestado, que no será aprovechable el puerto para embarques de salitre, con lo que se decreta su desaparición en la Geografía de la patria como puerto menor. Cabe aquí recordar, que después del arreglo, ventajoso o no, con el Perú, Arica ha pasado a ser un mero puerto internacional; entonces, el centinela norte del territorio chileno, estaría confiado a la rada de Pisagua, y por tal motivo, como deber de patriotismo exige hacerse cualquier esfuerzo, porque en vez de autorizar su desaparición como puerto, se le dé toda la importancia que éste debe tener, ya que, llevando a Alto de Hospicio un Cuartel, podría ahí poblarse con fuerza militar, junto con hacer de esa extensa planicie, base de aterrizaje seguro para la aviación. Al mismo tiempo su magnífica rada, daría seguro abrigo a uno o más buques de guerra, que servirían como estación permanente en la zona Norte. Todo esto, unido a una justa racionalización en el embarque de salitre, centri-

buiría, en justicia y por patriotismo, a cimentar a firme el departamento de Pisagua, fiel centinela de las pampas de Tarapacá.

10. No sólo en el Norte, sino en toda la República, Excelentísimo Señor, se hace notar que la protección a la ganadería y molineros, perjudica enormemente a los habitantes de Chile. El impuesto al ganado argentino y el impuesto a la harina, si bien es cierto que beneficia a los capitalistas que explotan autorizadamente esta situación privilegiada, en cambio con sostener ese impuesto se va directamente contra la mayoría que somos los pobres de Chile. Os rogamos, Excelencia, que atendiendo el clamor de vuestro pueblo, deroguéis ese impuesto, con lo que comprometeríais la gratitud de los humildes.

11. Excelencia, a 72 kilómetros de este pueblo se encuentra el fértil Valle de Mocha, que produce verduras en abundancia, las que tiene mercado seguro en toda la provincia; además, esas serranías son una extensa zona minera de porvenir efectivo, cuyos trabajos están hoy abandonados, por falta de protección y por falta de capitales. De este recorrido hay 40 kilómetros de buen camino hasta Pachica, 20 muy regulares hasta Corralones, faltarían entonces por construir 12 kilómetros para habilitar camino para camiones que en tres horas de recorrido portearían y facilitarían enormemente el movimiento de esa región cordillera, de futuro gran interés para esta zona, cuyos habitantes os ruegan, Excelencia, ordenar este trabajo de poco costo y gran beneficio.

12. Si merecen tomarse en cuenta, por S. E. y por el Parlamento de la patria, peticiones que hace con patriotismo y respeto un pueblo de gran población pampina, invocamos nuevamente, el que se recabe de la Cosach, labor pronto en algunas oficinas, de las muchas que en esta zona pueden elaborar a igual o más bajo costo, que las grandes plantas yankees de Tocopilla, con lo que se terminaría en mucha parte, el problema por demás difícil, y verdaderamente impresionante, que afronta en medio del hambre, el sufrido trabajador de las salitreras de Tarapacá.

Excelentísimo Señor: El pueblo pampino está hambriento y ya el comercio no puede

soportar por más tiempo tan penosa situación, ya que, sin ventas, no es posible afrontar sus compromisos, teniendo a las puertas de sus negocios, la ruina de sus esfuerzos que después de una vida de largas privaciones consiguieron mantener para legar como patrimonio, a sus hijos, a sus familias.

Junto con exteriorizar nuestro profundo respeto y fiel adhesión a S. E. el Presidente de Chile, venimos solemnemente a solicitar por medio de estas líneas, el socorro y amparo que merecen estas poblaciones pampinas, hoy sumidas en ruina y miseria.

¡Trabajo! ¡Amparo! ¡Socorrednos!, Excelentísimo Señor; atended nuestras súplicas, es el grito unánime que eleva hasta Vuestra Excelencia, un pueblo desesperado.

Por el pueblo de Huara y sus cercanías.— C. Damian Iglesias R., Presidente del Comicio. — Miguel Delgado, Vicepresidente. — Abraham Aguilar y Fortunato 2.º Pinto, secretarios. — Julián García, tesorero. — Directores: Benjamín Barrios, Julio Otárola, Francisco Ramírez, Antonio Farfán, Rogelio Carrión, Jorge Loyola.

Por los residentes españoles: Francisco Durana; italianos: Jacinto Amati; yugoeslavos, Jorge Ostojic; peruanos, Maximiliano Morales; bolivianos, Angel Mercado, y chilenos, Agustín Más.

SEGUNDA HORA

EMPRESA PERIODISTICA "LA NACION"

El señor **Opazo** (Presidente).— Continúa la sesión.

El señor **Secretario** da lectura a una nota del señor Ministro del Interior, inserta en la cuenta de la presente sesión, en la que se pide el aplazamiento de la discusión del proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la existencia de una empresa de empleados y obreros para adquirir y explotar el edificio, maquinarias, etc., de la Empresa Periodística "La Nación".

El señor **Opazo** (Presidente).— El Honorable Senado, ha oído la lectura de la nota del señor Ministro del Interior en que solicita el aplazamiento de este proyecto.

El señor **Zañartu**.— Dos de los miembros de la Comisión informante, de acuerdo con lo que el Senado aprobó en la sesión del

miércoles pasado, hemos procurado redactar un proyecto que venga a salvar las tachas legales que se le hacían al proyecto despañado por la Cámara de Diputados. Este estudio, que ha estado a cargo principalmente del honorable señor Marambio, se ha traducido en el contraproyecto que presentamos los señores Marambio, Ríos y el que habla.

Ya en la sesión anterior, cuando íbamos a tratar de este asunto, llegó una nota del señor Ministro del Interior solicitando el aplazamiento de la discusión de este proyecto, a fin de que se tomaran en cuenta algunas nuevas ideas. Hoy llega esta nueva comunicación del señor Ministro del Interior, que yo lamento, porque tiene algunos inconvenientes. Una empresa que está paralizada pierde dinero día a día; y su personal de empleados y obreros no pueden permanecer indefinidamente en la situación de espera, sin tener los medios de subsistencia para ellos y sus familias. En estas condiciones, el oficio del señor Ministro del Interior en que pide nuevamente el aplazamiento de este proyecto, esta vez en espera de la consulta hecha al Consejo de Defensa Fiscal, viene a retardar la marcha del proyecto, en circunstancias que todos deseábamos tratarlo en la presente sesión, como lo demuestra la votación unánime producida en la sesión del miércoles pasado.

Por otra parte, los acontecimientos mismos que está viviendo el país, exigen que haya en la capital de la República cuanto antes un nuevo órgano de publicidad; y aunque esto parezca extraño, en realidad no lo es. El hecho de que una capital como Santiago cuente con dos diarios solamente, constituye la negación de la libertad de imprenta, de esta misma libertad de imprenta de que hemos hablado con tanto entusiasmo.

La libertad de imprenta, cuando hay pocos órganos de publicidad, queda prácticamente anulada, pues, como ya lo expresé en sesión pasada, el que tiene un periódico defiende, como es natural, las doctrinas que sustenta su manera de pensar o bien los los principios económicos que considera más ventajosos para la República. Además, ningún diario contraría en sus columnas con la capacidad suficiente para acoger—aunque tenga voluntad y espíritu público—todos los

proyectos o artículos que se le lleven.

En prueba de lo que acabo de manifestar, recordaré que con ocasión de un discurso que pronuncié hace más o menos quince días en esta Sala, he recibido 25 o 30 proyectos que significan otras tantas soluciones de nuestro problema económico. Estudiados cuidadosamente esos proyectos, puedo asegurar a mis honorable colegas, que hay muchos realmente interesantes, varios que en la práctica resultarían verdaderamente beneficiosos en la difícil situación por que atraviesa nuestro país, y, sin embargo, tal como salieron de la pluma de sus autores morirán en mi escritorio, porque no hay medio de hacerlos conocer de la opinión pública.

Ahora bien: ¿por qué esos proyectos se los enviaron al Senador que habla? Porque la prensa no quería acogerlos.

En esta forma en que sólo tienen cabida en la prensa los artículos en que se sostiene una sola manera de pensar en determinada materia, no está garantida prácticamente la libertad de opinión de que habla nuestra Carta Fundamental.

Si la prensa es, como se ha dicho muchas veces entre nosotros con razón, el cuarto poder del Estado; si en ocasiones puede llegar a ser el primero, como también se ha visto en nuestro país; si una idea o un proyecto lanzado por la prensa, se impone en forma violenta a la opinión pública, es necesario que haya prensa que refleje todas las tendencias.

No creo, por lo tanto, que sea conveniente que la clausura de "La Nación" continúe indefinidamente, sin que se propicie y se abra camino la idea de fundar un nuevo diario o autorizar a la antigua empresa para que éntre en funciones de nuevo, pues en mal momento se cerró.

Digo que en mal momento se clausuró porque, aun cuando no estaba yo de acuerdo con la tendencia del diario, en el que sólo escribí hace tiempo unos pocos artículos sobre cuestiones económicas y no tenía relación alguna con su gerencia, estimo que había conveniencia pública en mantenerlo en funciones, además de la conveniencia económica, pues una empresa en marcha tiene un valor muy superior a una empresa paralizada.

Y esta situación se hace más notable en

las actuales circunstancias en que la avidez del público por conocer las noticias, en los momentos en que vivimos, es tan grande, que para la prensa significa una gran entrada. Por este factor se estima que ha perdido la empresa, según informe pasado, una suma no inferior a 3.000,000 de pesos y aún posiblemente más.

Basta recordar que "El Diario Ilustrado" —según se me ha afirmado— tenía un tiraje de 8,000 ejemplares; pero, como el público buscaba ansioso en las columnas de la prensa las noticias sobre los acontecimientos políticos, el tiraje de dicho diario pasó de 100 mil ejemplares diarios. Entonces hay que considerar lo que significa suspender la publicación de un diario como "La Nación", que antes tenía un tiraje más o menos considerable. Al referirme a la empresa comercial que se paraliza, no hablo de una empresa política, ni de la conveniencia de mantener tal o cual campaña ideológica, contemplo la situación sólo desde el aspecto económico y social de clausurar el diario.

El Gobierno que estaba en conocimiento de este proyecto desde hace tiempo, ha debido tener en su poder los informes del Consejo de Defensa Fiscal, y los emitidos por demás órganos informantes, acerca de la situación de esta empresa.

Y no es lógico que cuando ya se ha discutido este proyecto durante tanto tiempo, cuando viene aprobado por una rama del Parlamento y en esta Cámara se ha postergado su discusión una vez, y se le ha estudiado en Comisión, venga el Gobierno nuevamente a solicitar un nuevo aplazamiento.

Lejos está de mí la idea y líbreme Dios de tenerla, de querer molestar con mis palabras la política del Gobierno. Nuestra Cámara no es Cámara de política y mis palabras no llevan otra intención que la que expresan: evitar nuevas pérdidas a esa empresa paralizada, dar trabajo a los cientos de obreros y periodistas que allí se ganan la vida, tener otro órgano de publicidad que venga a asegurar la libertad de opinión.

Por esto votaré en contra de la idea del proyecto de aplazar la discusión de este proyecto.

El señor **Echenique**.— Conjuntamente con el honorable Senador por Santiago, señor Barros Jara, votamos en la Comisión en el

sentido de mantener nuestro informe anterior, en orden a que se nombre una comisión que liquide este negocio.

Tenemos tanta mayor razón cuanto que el proyecto presentado no tiene base legal ninguna. En efecto, se va a entregar la explotación del diario "La Nación" a una sociedad cuyo capital no se sabe cuál va a ser; lo único que se sabe es que el capital estará formado por un dinero que van a prestar los operarios del diario a plazo, para que se pague en cinco años, pero no hay un sólo centavo propio.

Si examinamos financieramente el proyecto, vemos que significa para el Fisco un desembolso de 16 o 17.000,000 de pesos.

El señor **Zañartu**.—¿Cuánto, señor Senador?

El señor **Echenique**.—Dieciséis o diecisiete millones, honorable colega.

El señor **Zañartu**.—¡Qué barbaridad! Entonces no lo dejemos para otro día, porque esa suma va a llegar a los 25.000,000.

El señor **Echenique**.— Por un lado tiene entregados 5.490,000 pesos, de manera que ya hay una pérdida de 5.400,000 pesos. El Fisco va a responder de esto; pero el activo y el pasivo quedan para la Empresa. Al pasivo corresponden 6.530,000 pesos. Sobre letras hay 2.209,961 pesos; por facturas hay 308,349 pesos; operaciones pendientes, 65 mil 250 pesos; cuenta corriente, 515,468 pesos; documentos por pagar, 731,900 pesos; préstamo a la Caja de Empleados Públicos, 2.156,000 pesos; etc. Todo esto hace una suma de 6.530,000 pesos, de la que tiene que responder el Fisco.

Sumando los cinco millones y pico anteriores a esta última cantidad, resultan alrededor de 12.000,000 de pesos.

Además, señor Presidente, la forma de pago que indica el proyecto, no es el de un pago. En efecto, se va a vender la Empresa en 9.315,000 pesos, pagaderos durante 20 años en cuotas de 230,000 pesos; pero con esta misma cuota se va a pagar el interés de la casa del diario, de modo que el Fisco no va a recibir un centavo en los cinco primeros años. Sólo en los 15 años restantes va a recibir 230,000 pesos al año, de manera que no pasará de tres o cuatro millones la totalidad del dinero que perciba y nó los 9.315,000 pesos de que se hablan, porque el

resto, según el mismo proyecto, no se va a pagar.

De tal manera, señor Presidente, se va a entregar todo a los actuales empleados.

Si la Empresa "La Nación" está debiendo desahucios a su personal, yo estoy de acuerdo en que se los pague y al respecto sería el primero en aceptar un proyecto de ley en que se autorice al Ejecutivo para pagar 1.000,000 de pesos o lo que sea necesario en desahucio para los empleados de esta Empresa. Pero entregarles esta cantidad por lo que se debe a la Empresa, no me parece bien.

Creo, señor Presidente, que esta materia debe ser más estudiada y por ese motivo hemos propuesto que se nombre una Comisión que liquide la antigua empresa que explotaba el diario "La Nación", la cual cobrará las cuentas pendientes, tanto las que debe pagar el diario como las que deben pagársele a la Empresa.

Creo que es, por cierto, muy interesante que se forme cuanto antes un nuevo diario sobre la base del antiguo, pero no creo que esto deba hacerse con los dineros del Estado.

Estoy de acuerdo con el honorable señor Zañartu en la conveniencia de que esta Comisión Liquidadora trate de vender las existencias de la Empresa a una sociedad solvente, perfectamente organizada. Pero en el caso actual, no se sabe bien cuál es el aporte de la Empresa como capital. Lo que se ve es un proyecto de sociedad que va a tomar a su cargo el diario. Por esto creo que debe estudiarse tranquilamente la formación de esta sociedad.

Por consiguiente, acepto la proposición que hace el señor Ministro del Interior de postergar la discusión de este proyecto. Creo que éste es el temperamento más atinado.

En cuanto a la solución del problema, debemos buscarla en una autorización de carácter general al Presidente de la República para proceder a liquidar la empresa actual.

El señor Zañartu. — Como el señor Marambio va a referirse al aspecto legal de este proyecto, dejo este orden de observaciones a su reconocida competencia en materias legales y voy a tratar únicamente del aspec-

to económico de la Empresa.

El honorable señor Echenique habla de cuentas pendientes que ascienden a la suma de 5.450,000 pesos que el Fisco ha entregado. Y yo le pregunto al señor Senador: ¿Cree Su Señoría que exista alguna empresa actual o que pueda formarse después, que venga a hacerse cargo del pago de esta suma de 5.450,000 pesos? ¿No sabe el señor Senador que se han hecho críticas amargas sobre una gran parte de este dinero que ha sido muy mal invertido? Yo no digo que se haya invertido este dinero fraudulentamente, porque no tengo mala lengua; pero, en fin, el hecho es que ha sido desatinadamente gastado. ¿Cree entonces el honorable señor Echenique, que en los difíciles momentos actuales, en que el dinero tiene tres o cuatro veces mayor valor que en la época en que se hicieron estas inversiones, pueda encontrarse una empresa industrial que desee cargar con los platos rotos?

Todavía más, aun cuando ya hemos estudiado el punto a que me voy a referir, conviene hacer notar el perjuicio económico sufrido por esta empresa al paralizarse la publicación del diario en los momentos en que mayores entradas debía recibir, pues, durante esta época de sensación pública y de noticias que se esperan con ansiedad, los diarios centuplican su tiraje. Así ha ocurrido con "El Mercurio" y "El Ilustrado". Además, han brotado innumerables periódicos, como callampas. Sin embargo, en nada se consideró este aspecto económico para clausurar el diario, y de una plumada, como quien borra con una esponja, se hizo extinguir la vida de "La Nación".

Bien lo sabe el señor Senador, que debido a aquella actitud inconsulta, se detuvo la publicación del diario.

En vez de causarle los graves perjuicios que se le irrogó a la Empresa con el cierre instantáneo, hubiera sido mucho más ventajoso para el Fisco que se hubiera procedido únicamente a cambiarle sus rumbos.

Ha dicho el señor Echenique que este proyecto no ha sido estudiado suficientemente. Creo, por el contrario, que ha sido bastante estudiado; ha ido dos veces a la Comisión de Hacienda del Senado y, además, el honorable señor Marambio lo ha estudiado a fondo en su aspecto legal, y en este estudio y

examen ha llegado a la conclusión de que hay una cantidad grande de cuentas o facturas que figuran en el pasivo de "La Nación" que tal vez no le correspondería pagar a la Empresa o al Fisco.

En cuanto al carácter que tendrá esta empresa periodística, al personal que tomará y dirigirá "La Nación", no le conviene cambiar los rumbos de orden que ha esbozado en su presentación al Senado.

Manteniendo esos rumbos de orden social, tendrá el apoyo del público y del comercio, que lo protegerá con sus avisos y pronto podrá prestigiarse suficientemente. Si por desgracia esos rumbos se variaran y se desmintieran las formales declaraciones de principios hechos por los empleados, que el Senado conoce, no tardaría ese diario en recibir la sanción del público, que lo abandonaría sin vacilar y definitivamente, obligándolo a cerrar sus puertas.

¿Creen mis honorables colegas, que esos obreros y empleados van a jugarse, así no más su porvenir y el de sus familias, por satisfacer una pasión o un capricho?

El señor Echenique ha presentado la situación económica de "La Nación" en forma que no refleja exactamente la realidad, pues las cifras que ha dado el señor Senador deben ser rebajadas por diversos capítulos.

Como el Estado se haría cargo del activo y del pasivo, y Su Señoría sólo ha considerado el pasivo, hay que tomar en cuenta que al Fisco le deben dos millones de pesos en cuentas, suma en que debe ser rebajada la cantidad que indicó el señor Echenique.

Además, es sabido que en el edificio se ha invertido una cantidad de dinero muy superior al que debió gastarse si se hubiera construido en forma más económica; en cuanto a las deudas, hay algunas que no se puede determinar fácilmente si deben o no ser pagadas por la Empresa, pues han sido aceptadas por personas que carecían de autorización para ello.

En todo caso, para dejar nuestros proyectos en las mismas condiciones del proyecto Echenique, Barros Jara, hemos acordado suprimir el artículo 18, de nuestro informe, con la cual supresión, cualquiera que sea el dictamen del Consejo de Defensa Fiscal, se puede discutir el proyecto, porque no

compromete opinión sobre la responsabilidad del Fisco.

El señor Echenique.— No sabía que se pedía la supresión de ese artículo.

El señor Zañartu.— El artículo 18 del proyecto ha sido suprimido, honorable Senador.

El señor Echenique.— Pero entonces, ¿quién se va a hacer cargo del activo y pasivo de la Empresa?

El señor Zañartu.— En el activo y pasivo hay muchas cuentas que, según opinión del honorable señor Marambio, no pueden ser pagadas por el Fisco ni por la Empresa "La Nación", por haber sido contraídas las deudas correspondientes sin autorización legal, manera que en derecho y en conciencia no deben ser canceladas.

El señor Echenique.— ¿A cuáles cuentas se refiere el señor Senador?

El señor Zañartu.— La mayoría de las cuentas no se pueden cobrar, porque hacerlo significaría una rapiña. No sé qué interés puede haber en sostener el valor de esas cuentas cuando ellas son una invención, pues no hay contadores, técnicos ni abogados que puedan sostener la validez de su cobro.

El señor Echenique.— Por ejemplo, tenemos que la suma de seis millones y tantos mil pesos, se descompone principalmente en letras por cobrar que ascienden a dos millones doscientos y tantos mil pesos, y dos millones ciento cincuenta y seis mil pesos que se deben a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas. Como se ve, estas dos cuentas ascienden a la suma de cuatro millones cuatrocientos mil pesos, y cuyo pago no puede discutirse.

El señor Zañartu.— Si las letras hubieran sido válidamente giradas, es claro que deberían ser pagadas; pero han sido letras aceptadas sin autorización legal, en consecuencia, no pueden ser pagadas.

Si el día de mañana una persona que no está autorizada acepta letras a nombre de la Empresa "La Nación", es evidente que de esas operaciones no es responsable el diario.

Las cuentas que se relacionan con los contratistas han sido estudiadas y se ha llegado a la conclusión de que muchas de ellas son deudas que no habría por qué pagar.

El ardor que el señor Senador gaste en defensa de su tesis, no debe arrastrarlo a darle patente de sanidad a esas cuentas.

De modo que la suma de dieciséis millones de pesos de que hablaba el honorable señor Echenique, ha quedado reducida a cuatro millones cuatrocientos mil pesos, suma que puede quedar más reducida, porque hay muchas otras cuentas que rebajar.

Doy término a mis observaciones, a fin de que pueda usar de la palabra el honorable señor Marambio que tiene observaciones que formular sobre la parte legal del negocio.

El señor Echenique.— Además, existe una partida de cinco millones de pesos que no ha sido tomada en cuenta por el señor Zañartu.

“La Nación” será vendida en la suma de nueve millones trescientos y tantos mil pesos, y según la forma en que se hará el pago, resulta que el Fisco recibirá únicamente cuatro millones doscientos y tantos mil pesos...

Lo demás no lo va a recibir el Fisco. Los nueve millones de pesos lo constituyen el valor del edificio, del terreno, de la maquinaria y del papel. Yo me refiero a las cifras, que no engañan.

El señor Zañartu.— ¿Si me permite el honorable Senador? Yo soy bastante malo para los números, pero no tanto que no vea una cosa, y es que Su Señoría se olvida que en todas las transacciones que se realizan en el país el pago más frecuente es el reconocimiento de las hipotecas y de las deudas, en general, de modo que lo que Su Señoría llama “no pago”, es el reconocimiento de la deuda que afectaría a esta Empresa, que queda con una hipoteca por una suma considerable que se pagará en la forma que determine el contrato.

El señor Echenique.— Según el proyecto, el precio de venta se pagará en 40 cuotas semestrales sin intereses. Como la cosa vendida tiene un valor de 9.315,400 pesos, resultará a la larga que el Fisco habrá percibido solamente alrededor de cuatro millones de pesos; el saldo representa los intereses de esta suma.

El señor Zañartu.— El Fisco va a pagar en la forma especial que el proyecto establece.

La verdad es que en el fondo hay algo que no se quiere decir: el temor a crear esta empresa, la forma nueva de un procedimien-

to que no gusta a los espíritus timoratos; la duda de que este diario pudiera inclinarse a la izquierda. Pero la verdad es que no podemos dudar de personas que han puesto su firma en este manifiesto.

Hay más todavía: un diario que no sea llevado con discreción, sobre todo después de los acontecimientos que el país ha lamentado, que tratara de subvertir el orden, que lesionara estas grandes fuerzas, como dice con frecuencia alguno de mis colegas, perdería en el acto su prestigio, sus avisos y todo.

Mis colegas han visto como la opinión pública repudia con desagrado las exageraciones de la prensa. Esto, en nuestro ambiente esencialmente latino hasta y asquea a la opinión y por su propia culpa esa prensa pierde su prestigio y la opinión pública la reemplaza por otra. Esta es la verdad, de manera que si el periódico se apartara de las normas que se ha trazado, y se engañara a la opinión pública, se cometería una traición y todos los traidores reciben su castigo.

Por estas razones es que no temo, como algunos de mis honorables colegas, que los hombres que se han comprometido a darle un rumbo serio y correcto a “La Nación”, vayan a cambiarle su rumbo, porque ellos mismos, no tardarían en recibir el repudio de la opinión pública. Por el contrario, creo que obrarán con seriedad y rectitud.

El señor Marambio.— Sólo algunas palabras podré agregar a lo que se ha dicho por mi honorable colega el señor Zañartu.

Cree el honorable señor Echenique que no es posible que se pretenda entregar la dirección de la Empresa periodística de “La Nación” a una sociedad que aún no está formada. Por mi parte, no veo inconveniente alguno para ello. ¿Acaso se dice en el proyecto que se entregaría la Empresa a una sociedad que se formaría sin indicar sus bases? Nó, señor Presidente, en el proyecto se manifiesta claramente que se formará una empresa periodística a base del personal que anteriormente prestaba sus servicios a “La Nación”. Esta entidad tendrá sus estatutos perfectamente definidos y que serán aprobados por S. E. el Presidente de la República, y así, no podrá ser la Empresa de “La Nación” ni una sociedad anónima, ni de

responsabilidad limitada, ni de otra naturaleza análoga, pues deberá amoldar su constitución a las sociedades cooperativas.

Todo esto consta del proyecto en estudio, y deja bien en claro que la nueva entidad periodística de "La Nación", tiene sus características perfectamente establecidas, por lo que se refiere a la clase de sociedad que se adoptará en su constitución.

Llegados los estatutos a conocimiento de S. E. el Presidente de la República, éste podrá objetar en ellos lo que no aparezca ajustado a la ley; una vez aprobados esos estatutos, esta sociedad, cuya vida va a emanar de una ley de la República, estará constituida en forma perfectamente legal.

¿Qué esto es una novedad? Evidente; pero alguna vez se han de hacer las cosas por primera vez.

Ahora, si se trata de una empresa de que formarán parte empleados y obreros de una industria, me parece que antes de que se forme sin apoyo de nadie, sin capital y que va a muchas veces a hacer impresiones hasta en contra de los intereses del país, es preferible que sean los propios Poderes Públicos, los que den la mano a esta gente y procuren ayudarla para que se ganen honradamente la vida, porque de esa manera no pensarán en ideas disolventes, que sólo la miseria acarrea.

De manera que esto de que sea una novedad, no va en contra de la parte legal de la cuestión, que está muy bien establecida en el contraproyecto que hemos presentado en substitución del aprobado por la otra Cámara.

En verdad, el proyecto de la Cámara de Diputados está en crudo, como vulgarmente se dice, y en la práctica daría lugar a muchas dificultades; en cambio, me parece que con la forma que tiene el contraproyecto, fácilmente puede llevarse a cabo esta empresa, sin ningún inconveniente.

El honorable señor Echenique, dice que esta sociedad no tiene capital, y que va a ir al fracaso.

Desde luego, creo que si esta empresa va al fracaso, éste tiene que producirse en 5 o 6 meses más; de manera que el Fisco no perderá su capital, puesto que en enero próximo ya debe pagarse un semestre. Si fracasa, no podrá pagar; pero si puede pa-

gar el primer semestre, no ha fracasado, y si sigue pagando, tampoco fracasa, y entonces no hay por qué anticiparse a hacer un vaticinio de esta naturaleza.

Se dice que esta nueva empresa, no tiene capital; pero se calcula que más o menos 1.500,000 pesos corresponde como desahucio de empleados y obreros, y este capital lo va a prestar para la constitución de la empresa.

De manera que si la sociedad va a tener edificio y maquinarias para imprimir el diario, y si va a disponer de 1.500,000 pesos, sin tener que pagar interés por esta suma durante cinco años, ¿puede decirse que no va a tener capital? ¿No bastará todo esto para llevar al éxito a una empresa como ésta? Y si a pesar de todo esto la sociedad fracasa, que valga la intercepción que habríamos tenido al aprobar este proyecto, a fin de prestar ayuda a ese personal.

El honorable señor Echenique ha insistido mucho en que no se van a pagar intereses por el precio que pagará a plazo la sociedad compradora. El hecho es que se va a comprar esa empresa en 9.315,400 pesos y que esta asociación de empleados y obreros se va a hacer cargo de dos deudas hipotecarias; y no se va a hacer cargo de estas deudas por su valor comercial ni por su valor nominal. Las cuotas se van a pagar en dinero efectivo a razón de 232,885 pesos por semestre, deduciendo las sumas que haya que pagar por dividendos de las deudas de que la sociedad compradora se hará cargo.

En los primeros cuatro o cinco años, la asociación va a pagar por el servicio de esas deudas 185,000 pesos por semestre, de manera que el Fisco recibirá semestralmente alrededor de 45,000 pesos en efectivo.

Y cuando esté pagada la deuda a favor del Instituto de Crédito Industrial, el Fisco percibirá semestralmente 112,000 pesos. Y éstos no son simples números, sino que será dinero en contante y sonante.

El señor **Echenique**. — Pero eso no suma 9.000,000 de pesos.

El señor **Marambio**. — Es cuestión de sacar cuentas; multiplicando 232,885 por 40, tenemos los 9.315,400 pesos.

El señor **Echenique**. — Pero ese dinero en gran parte irá a la Caja de Crédito Hipotecario y a la de Crédito Industrial.

67 Ord.—Sen.

El señor **Marambio**. — En virtud de las deudas que la empresa tiene actualmente contraídas, con esas instituciones.

El señor **Echenique**. — De manera que el Fisco no recibirá más de 4.000,000 de pesos en realidad.

El señor **Marambio**. — El señor Ministro del Interior ha manifestado en una segunda nota—otro Ministro del Interior había enviado la primera—la conveniencia de que el Senado postergue la discusión del proyecto hasta poder considerar ciertos antecedentes.

Ahora bien, ¿qué se va a estudiar? ¿Si afecta responsabilidad al Fisco en las deudas de la empresa "La Nación"? Creo que sobre esto no cabe duda alguna, pues si la había antes de los sucesos de julio, hoy ha desaparecido, si se considera que el Gobierno se hizo cargo de la empresa paralizando la publicación del diario, que después ha vendido papel y ha pagado algunas de las deudas, y es curioso que sólo ahora, un mes después de haber tomado la empresa por su cuenta, cuando ve que las deudas son superiores a lo que había calculado, quiera que se estudie quien debe pagarlas. Ahora se pregunta el Gobierno, ¿no será mejor declarar que son de cargo de la empresa creada por un decreto con fuerza de ley, empresa que yo he sido el primero en desconocer, pasando por sobre ella sin consideración de ninguna especie?

Me parece, señor Presidente, que no es posible ni siquiera pensar que el Gobierno pudiera adoptar un procedimiento de esa naturaleza; pero, por lo menos se ve que desea sacarle el cuerpo, como se dice, a esa responsabilidad, puesto que manifiesta la conveniencia de que este proyecto no agrave ni perjudique en forma alguna la situación del Fisco en lo que se refiere a las deudas de la empresa "La Nación".

Por consiguiente, creo que debería eliminarse el artículo 18, que dispone que el Fisco se hará cargo del activo y del pasivo que resulten de la liquidación de la empresa, porque si se aprueba ese artículo, quedará en pie el problema relativo a quien responderá de las deudas de la empresa.

El saldo en contra ¿a quién se cargará? Si resulta a favor ¿corresponderá al Fisco? Si hubiera alguna probabilidad de que que-

dara saldo a favor, el Fisco no tendría duda alguna en que le correspondía a él; pero como seguramente sucederá todo lo contrario, se explica que tenga serias dudas sobre el particular.

Por eso sería preferible eliminar el artículo 18, dando así tiempo al Gobierno para que estudie y resuelva si tiene o no responsabilidad el Fisco en el pago de las deudas que resulten de la liquidación de la empresa.

Pero, señor Presidente, lo mismo que mi honorable colega señor Zañartu, no me opondría a que se aplazara este proyecto por uno o dos días, a fin de estudiar y resolver este punto. Aceptaría que se aplazara hasta el miércoles, pero no más, en vista de que si lo dejamos para el lunes próximo, quedarían sólo una o dos sesiones del período ordinario, y en tal caso tal vez no alcanzaría a ser despachado, lo que significaría el fracaso del proyecto.

Podemos ser condescendientes y aceptar la insinuación que se hace para aplazar el proyecto por algunos días, pero no tan ingenuos para no comprender que si concedemos mucho, haremos fracasar el proyecto.

No me opongo, pues, a que su discusión se aplaze hasta el miércoles venidero.

El señor **Opazo** (Presidente). — ¿Hace indicación en tal sentido Su Señoría?

El señor **Marambio**. — Nó, señor Presidente, porque eso equivaldría a contradecirme; pero aceptaría ese temperamento.

El señor **Yrarrázaval**. — Quiero acoger, señor Presidente, la insinuación con que ha terminado su discurso el honorable señor Marambio, y formula indicación para aplazar este proyecto hasta el miércoles próximo.

Aprovecho de estar con la palabra — pues no la he solicitado sólo para hacer esta indicación — quiero formular algunas observaciones sobre esta materia. . .

No me asusta la idea de autorizar al Ejecutivo para que venda a una sociedad que se trata de formar, un determinado bien del Estado; pero, no me encuentro tampoco entre los convencidos de que en la forma en que viene concebido este proyecto sea la última palabra sobre el particular, y de que no haya razones para aplazar su discusión

por uno o dos días con el objeto de estudiarlo mejor y hacerle algunas modificaciones.

Estoy de acuerdo con el honorable señor Zañartu en orden a que no es justo ni razonable hablar de que se va a vender una cosa que vale 16.000.000 de pesos, porque ya sabemos que el conjunto de bienes pertenecientes a la empresa periodística "La Nación" no vale 16.000.000 de pesos, aunque se haya invertido en realidad esa suma en la empresa, pues ha habido inversiones desgraciadas, baja de valores y desaciertos en la administración, fuera de las pérdidas que naturalmente han debido producirse desde el momento en que el diario, que era el protegido del Gobierno y donde iban los avisos de todas las reparticiones públicas o en que tenía influencia el Gobierno, cesó de publicarse. Creo que si no se hubiera interrumpido su publicación, el diario valdría más que ahora; pero no mucho más, porque es indudable que los avisadores, subscriptores y lectores habrían disminuído mucho y que los colaboradores se habrían desbandado.

Pero, si no vale 16.000.000 de pesos, es evidente que el conjunto de bienes que forman la empresa periodística "La Nación", tiene un valor considerable. Desde luego, mirando el asunto objetivamente, tenemos un edificio de los más importantes de Santiago, ubicado a pocos metros del Palacio de la Moneda y del Congreso, que tiene un valor positivo, ya sea que lo ocupe el mismo diario o que se dé en arrendamiento a oficinas públicas o privadas.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Vale un millón y medio de pesos, señor Senador.

El señor **Echenique**. — Costó ocho millones, señor Senador.

El señor **Yrarrázaval**. — Deseo no ser interrumpido, señor Presidente.

El dato tan desgraciado que da en este momento el honorable Senador por Atacama y Couimbo, no ilustra ni en lo más mínimo la discusión. Decir que el edificio y el terreno de la empresa periodística "La Nación" vale un millón y medio de pesos es no aportar esclarecimiento alguno al debate. La apreciación aproximada de ese valor, por muy ignorante que uno sea en los problemas de orden técnico que aborda exclu-

sivamente el honorable señor Concha en esta Sala, está al alcance de un simple mortal, de todo individuo que transite por las calles de la capital.

¿Qué valor tiene ese edificio y el terreno que ocupa? No lo sé, y en este momento sería difícil precisarlo, pero como en estos momentos, muchas oficinas fiscales funcionan en propiedades particulares y se piensa, o hasta hace poco se pensaba, adquirir terrenos para construir suntuosos edificios públicos, creo que bien podrían tener cabida en ese edificio aquellos servicios fiscales.

Ahora bien, yo no veo por qué razón se ha de vender el edificio junto con la maquinaria y la empresa periodística que hasta hace poco funcionó en él. Comprendo que en un momento dado no se pueda vender el diario con sus maquinarias e instalaciones, obligando a la empresa que los adquiriera a abandonar violentamente el edificio; pero podrían emplearse otros procedimientos, como, por ejemplo, dar en arrendamiento a la nueva empresa la parte del edificio que ella necesite por un canon moderado y arrendar el resto a oficinas públicas o particulares.

Si no se puede decir que se vende algo que vale dieciséis millones de pesos, porque en realidad no los vale, no puede decirse tampoco que la sociedad que se trata de formar pagará por el edificio, la maquinaria y la empresa periodística, la suma de 9.315.400 pesos. Pagar esta suma en cuarenta cuotas semestrales sin intereses y en un plazo de veinte años, no es pagarla en realidad, es algo muy distinto que pagar 9.315.400 pesos al contado. Pagar esta cantidad de dineros por cuotas en el plazo de veinte años, es pagar en realidad una suma seguramente inferior a la tercera parte de ese valor.

Para demostrarlo, basta hacer una sencilla operación, ya sea que se aplique una tasa de descuento de seis, de ocho o de diez por ciento.

Dice el honorable señor Echenique que estas cuotas deben destinarse a amortizar la deuda que la sociedad contraerá con el Estado, pero la verdad es que eso hace más visible que ese dinero no entrará a la caja fiscal. Suponiendo que la empresa pe-

riodística "La Nación" se vendiera a la nueva sociedad pagadera en cuarenta cuotas semestrales de 232,885 pesos cada una, esto significaría pagar una suma inferior, no sólo a nueve millones de pesos, sino inferior a cinco millones de pesos.

A mí no me asusta esta venta, pero pregunto: ¿qué objeto hay en inflar su valor incluyendo el valor de los terrenos y del edificio de la empresa periodística "La Nación", que son propiedad del Estado? Eliminando el valor de estos bienes, se reduciría considerablemente el monto del capital de la sociedad y, por consiguiente, el monto de las cuotas semestrales que tendría ella que pagar.

Todo esto indica, a mi juicio, que lo que se refiere a las deudas y a lo que debe entrar y a lo que no debe entrar en el activo de la empresa, no está bien determinado en el proyecto, ni es siquiera materia que deba discutirse en detalle en un Parlamento. Estas son materias que deberían dejarse al arbitrio del Gobierno, en quien entiendo que todos tenemos plena confianza. El Senado tiene confianza, según creo, en el Poder Ejecutivo, de manera que bien puede facultarlo para que estudie y resuelva esta cuestión, ya sea haciendo venta de esta empresa periodística a una sociedad particular o a esta misma empresa, la que al fin y al cabo está formada por personas que tienen más derecho que cualquiera otro grupo de hombres, por tener la experiencia en el manejo de ella, y porque estos empleados y obreros deben recibir de la misma empresa una suma no inferior a un millón y medio de pesos como desahucio.

Por estas razones, creo que debemos postergar por algunos días la discusión de este negocio. Reconozco que ese grupo de ciudadanos tiene mayor derecho que cualquier otro a participar de esta situación; pero creo que el deseo de acceder a lo que ellos piden no debe ser motivo para que aprobemos, sin más trámite, un proyecto que evidentemente está mal estudiado, como lo demuestran las observaciones que han hecho así los que lo impugnaron como los que lo defienden, exagerando éstos sus ventajas y aquéllos sus vacíos o inconvenientes.

Por estos motivos me parece que es indispensable postergar la discusión de este asunto hasta el miércoles por lo menos, en espera de que el Gobierno, o los señores Senadores que se interesan por el despacho de este proyecto, nos propongan una solución más simple, sea facultando al Gobierno para vender esta empresa, entendiendo por tal sólo lo que sea necesario para que se reanude la publicación del diario, disminuyendo así el volumen de la operación.

Creo que la idea de aplazar la discusión del proyecto, contempla mejor los intereses fiscales.

El señor **Echenique**. — Es precisamente esa la idea que consulta el proyecto de la Comisión, o sea, nombrar una Comisión que se encargue de la liquidación de esa Empresa Periodística.

Deseo formular una observación de distinto orden que olvidé hace un momento, cuando hablé por primera vez sobre este proyecto.

El artículo 7.º dispone que los empleados prestarán a la empresa las cantidades que les adeude como indemnización por desahucio; pero es del caso preguntar: ¿quién va a pagar esta suma? ¿La nueva empresa o el Fisco?

Nada dice el proyecto sobre esto, y conviene esclarecer el punto.

El señor **Marambio**. — Aquí está involucrada la cuestión de si el Fisco tiene o no responsabilidad en el pago de las deudas de la Empresa.

El señor **Echenique**. — ¿Es el Fisco quién deberá pagar los desahucios?

El señor **Marambio**. — Sí, señor, porque es el Fisco el responsable de la situación que se ha producido.

El señor **Echenique**. — El honorable señor Marambio dice que se puede dejar pendiente el artículo 18, que establece que el Fisco se hará cargo del activo y del pasivo de la Empresa; entonces, ¿qué resultará si el Fisco vende lo que tiene valor efectivo, como ser maquinarias, edificio, útiles, enseres, y deja en el aire el pago de las deudas? ¿En qué situación quedarán los acreedores?

Yo estimo que esta venta no puede realizarse en la forma que se pretende, sin que previamente una comisión haga una liqui-

dación de esta situación, porque toda empresa debe responder a sus acreedores con su activo y su pasivo; si se vende todo lo que vale, ¿en qué situación quedan los acreedores?

Desearía que algún señor Senador que sea abogado me dijera si es posible hacer una liquidación en esta forma.

El señor **Villarreal**.—El honorable señor Echenique solicita que algún abogado presente en la Sala le diga si se puede hacer la liquidación de una empresa o negocio vendiendo sus bienes sin traspasar las deudas que tenga. Creo que eso es liquidar precisamente.

Si se liquida una empresa comercial, es evidente que no se exigirá al que compre los bienes, que pague las deudas de esa empresa.

Por eso creo que en este caso no hay inconveniente para vender los bienes de la Empresa Periodística "La Nación" estableciendo que el Fisco u otra entidad se hará cargo de las deudas que ella tenga.

El señor **Zañartu**.—Aunque temo fatigar la atención de mis honorables colegas, voy a decir unas pocas palabras en contra de la idea de aplazar la discusión de este proyecto.

Creo que la paralización de la empresa ha significado para ella un daño inmenso, y para pensar así me fundo en que en esos momentos era tal el ansia de la opinión pública por obtener noticias por medio de los diarios, que los que poseen las dos empresas que funcionan hoy día, eran arrebatados por la opinión pública, ansiosa de conocer los acontecimientos que se desarrollaban en el país. Tratándose de una empresa como "La Nación", que tenía un espléndido servicio de radio, magníficas maquinarias y avisos contratados por largo tiempo, que ha gozado durante la dictadura de un prestigio que le permitía obtener la exclusividad de los avisos publicados de las reparticiones públicas, si el diario hubiera seguido publicándose, el público lo habría comprado con verdadera avidez; y, por el contrario, paralizarlo es hacerle un perjuicio enorme.

En cuanto a la idea de aplazar el proyecto, la considero en alto grado inconveniente, porque mientras el diario no se publique, las maquinarias se deterioran, el papel se si-

gue vendiendo, la tinta se seca, etc., etc.

Los honorables Senadores que impugnan el proyecto, discurren sobre bases enteramente falsas.

El honorable señor Yrarrázaval supone que el proyecto no ha sido estudiado, y la verdad es que se le envió a Comisión, y como se considerara que los antecedentes no fueran bastantes, se pidió al Ejecutivo que enviara todos los que hubiera sobre el particular.

El señor **Barros Jara**.—Yo debo declarar que la Comisión no estudió sino ciertos puntos de esta negociación, de los cuales me ocupará en breves momentos más; la situación legal no hemos podido estudiarla, y éste, a mi juicio, es el punto más grave: desde luego no sabemos si el Fisco es dueño o no de la empresa, si ciertas negociaciones que ha hecho son válidas o no. ¿Afectan la responsabilidad del Estado las deudas de la Empresa? Todo esto no ha sido estudiado.

El señor **Zañartu**.—Su Señoría cree que el proyecto no debe ser despachado porque no se han estudiado algunos puntos de él. Mi opinión es distinta, y si hubiéramos de someternos al criterio de Su Señoría, llegaríamos a 1935 sin haber encontrado solución alguna. Si vamos a seguir discutiendo cada uno de los decretos-leyes, problema que Su Señoría nos ha planteado más de una vez, llegará el año 1935 y nos encontrará algo más envejecidos discutiendo si debe publicarse o no "La Nación".

El señor **Barros Jara**.—Es el Consejo de Defensa Fiscal el que deberá estudiar ese aspecto de la cuestión.

El señor **Zañartu**.—No será tan difícil la solución, cuando esta duda ha venido a surgir sólo después de aprobado el proyecto por la Cámara de Diputados.

Pero no nos apartemos de una situación de hecho. Este proyecto fué aprobado en la Cámara de Diputados por una gran mayoría, y yo tengo la seguridad de que si fuera rechazado por el Senado, la otra Cámara insistiría en él. Por eso hemos elaborado un contraproyecto para amoldarlo mejor a nuestra legislación.

Por estas razones, no acepto la indicación de aplazamiento que se ha formulado.

El señor **Opazo** (Presidente). — Se va a votar.

El señor **Barros Jara**. — Yo desearía sólo pedir segunda discusión para el proyecto, para lo cual contaría con el apoyo de los honorables señores Echenique e Yrarrázaval.

El señor **Zañartu**. — ¿Para qué demoramos más el despacho de este asunto?

El señor **Opazo** (Presidente). — Solicito el asentimiento del Honorable Senado para prorrogar la sesión hasta terminar la votación.

Acordado.

El señor **Barros Jara**. — Yo deseo decir unas cuatro palabras sobre la indicación que se va a votar.

El señor **Opazo** (Presidente). — Estamos en votación, señor Senador.

El señor **Cariola**. — Desearía decir unas cuantas palabras sobre la votación.

Se va a votar la indicación del honorable señor Yrarrázaval, y si esta indicación es rechazada ¿qué haremos los que deseamos aprobar el aplazamiento del proyecto, en los términos que solicita el Gobierno?

El señor **Opazo** (Presidente). — La Mesa pone en votación la indicación del honorable señor Yrarrázaval, y en caso que sea rechazada, se pondrá en votación la del Ejecutivo.

El señor **Barros Jara**. — Yo desearía referirme a un punto relativo al plazo que se va a conceder al Ejecutivo y por eso pido segunda discusión para el proyecto.

El señor **Zañartu**. — Refiriéndome a la votación de la indicación del honorable señor Yrarrázaval, debo manifestar que se va a realizar esa votación en forma tal, que los que no la aceptemos vamos a aparecer como si estuviéramos en pugna con la opinión del Supremo Gobierno, lo que, a mi juicio, no es aceptable.

El señor **Opazo** (Presidente). — Propongo que se vote primero la indicación del honorable señor Yrarrázaval, y en seguida, la indicación de aplazamiento del Ejecutivo.

El señor **Zañartu**. — A mi juicio, sólo correspondería al Honorable Senado pronunciarse sobre la indicación del honorable señor Yrarrázaval.

El señor **Yrarrázaval**. — Mi indicación es para que se aplaze la discusión del proyecto hasta el miércoles próximo simplemente, y si después el Gobierno formula otra indicación de aplazamiento, no habrá inconveniente alguno para ponerla en votación.

El señor **Barros Jara**. — Yo desearía decir unas pocas palabras, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente). — En el momento oportuno podrá fundar su voto el señor Senador.

— Puesta en votación la indicación del honorable señor Yrarrázaval, resultó desechada por 19 votos contra 10.

(Al votar).

El señor **Núñez Morgado**. — Ya se ha perdido mucho tiempo, y por eso estimo que no debe aplazarse más la discusión del proyecto.

Voto que nó.

El señor **Barros Jara**. — ¿Qué plazo se da al Gobierno para los efectos de estudiar este proyecto?

El señor **Yrarrázaval**. — Mi indicación es, sencillamente, para aplazar la discusión del proyecto hasta el miércoles próximo.

El señor **Opazo** (Presidente). — Hasta la sesión de pasado mañana, señor Senador.

El señor **Barros Jara**. — Eso es absolutamente insuficiente.

No sabemos todavía si el Fisco es dueño o no del terreno, del edificio y demás bienes de esta empresa, creada en virtud de un decreto-ley que le dió personalidad jurídica.

¿Cómo podemos suponer que el Consejo de Defensa Fiscal va a reunir en tan corto plazo todos los antecedentes necesarios e informar en seguida al Gobierno sobre la materia?

Por eso considero que es del todo insuficiente el plazo que se fija, y en estas condiciones voto que nó.

El señor **Marambio**. — En vista de que el Presidente de la Comisión de Hacienda, dice que es inútil postergar hasta el miércoles la discusión del proyecto, creo que podemos seguir discutiéndolo, y por eso voto que nó.

El señor **Yrarrázaval**. — Casi me ha convencido el honorable señor Barros Jara, pero voto que sí.

El señor **Hidalgo**. — Yo voto que nó, porque los reparos que se hacen respecto a la legalidad o ilegalidad de la empresa, debieron hacerse en época oportuna, y no ahora, cuando es imposible ya repararlos, y por eso voto que nó.

El señor **Urzúa**. — Yo creo que a un Gobierno al cual el Honorable Senado le ha prometido ayer todo su apoyo, no puede al

día siguiente negarle el plazo de 24 horas que pide para consultar a su organismo técnico legal, el Consejo de Defensa Fiscal. Por eso voto que sí.

El señor **Zañartu**.— Lamento el alcance que el honorable Senador le da a esta votación, porque él no corresponde a la realidad; los que estamos en la tramoya sabemos que la votación no tiene ese alcance.

El señor **Urzúa**.—En materia de tramoyas, saben más unos que otros.

—Practicada la votación, se obtuvieron 19 votos por la negativa y 10 por la afirmativa.

El señor **Opazo** (Presidente).— Queda deseada la indicación de aplazamiento.

Se va a votar la indicación del señor Ministro, para aplazar la tramitación del proyecto hasta que se haya producido el esla-recimiento legal a que se ha hecho referencia.

El señor **Adrián**.— La votación anterior está indicando que el Senado no desea el aplazamiento del proyecto.

El señor **Opazo** (Presidente).— En votación.

(Durante la votación).

El señor **Núñez Morgado**.— Lamentándolo mucho, voto que nó.

El señor **Zañartu**.— Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

Es tan grave la situación actual que si el Senado fuese Cámara política y este voto pudiera significar, de lejos o de cerca, una censura para el Gobierno, a pesar de estar convencido, como estoy, de que no hay ventaja alguna en postergar la discusión del proyecto, habría votado el aplazamiento; pero, no siendo el Senado Cámara política, y reduciéndose su misión, en este caso, a estudiar el proyecto en su aspecto económico, le negaré mi voto a la indicación de aplazamiento.

El señor **Urzúa**.— Sin querer contestar las razones que ha aludido el honorable Senador Zañartu, quiero, señor Presidente, terminar recordando un viejo adagio castellano: obras son amores, y no buenas razones.

El señor **Zañartu**.— No entiendo de cosas de amor a mi edad.

—Recogida la votación, resultaron 17 votos por la afirmativa y 12 por la negativa.

El señor **Opazo** (Presidente).— En consecuencia, queda deseada la petición de aplazamiento.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.